

PUBLICACION OFICIAL  
LEGISLATURA ORDINARIA  
Sesión 38ª, en martes 6 de septiembre de 1960

Ordinaria  
(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y  
CERDA (DON ALFREDO)

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y  
HERNAN BORCHERT RAMIREZ

---

I N D I C E

*Versión taquigráfica*

|  | <u>Pág.</u> |
|--|-------------|
| I. ASISTENCIA .....                                      | 2636        |
| II. APERTURA DE LA SESION .....                          | 2636        |
| III. TRAMITACION DE ACTAS .....                          | 2636        |
| IV. LECTURA DE LA CUENTA.....                            | 2636        |
| Alteración del orden de la tabla. (Se acuerda) . . . . . | 2638        |

## V.—ORDEN DEL DIA:

Pág.

|  | Pág.        |
|--|-------------|
| Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento y el Tercer Convenio sobre compra de excedentes agropecuarios. (Se prorroga el plazo a la Comisión) . . . . .     | 2638        |
| Proyecto sobre seguro obligatorio de accidentes del trabajo. (Se prorroga el plazo a la Comisión) . . . . .  | 2639        |
| Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Quinta Normal para expropiar un terreno destinado a campo deportivo. (Se aprueba) . . . . .  | 2639        |
| Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Castro para expropiar determinados terrenos. (Se aprueba) . . . . .  |             |
| Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Peñaflor para transferir un terreno al Fisco, destinado a ampliación de la Escuela N° 24 de esa comuna. (Se aprueba) . . . . .                                     | 2640        |
| Proyecto sobre régimen de previsión para los cargadores de ferias y mercados municipales. (Se aprueba) . . . . .   | 2640        |
| Proyecto sobre autorización a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para transferir terrenos a la "Sociedad Cooperativa de Jardines Familiares Obreros Ferroviarios Monte Aguila Ltda.". (Se aprueba) . . . . . | 2641        |
| Proyecto que modifica la ley N° 12.240, sobre autorización a personal del Servicio de Administración de Puertos de San Antonio para adquirir propiedades fiscales. (Se aprueba) . . . . .                            | 2641        |
| Proyecto que desafecta de su calidad de bien fiscal y destina al uso público terrenos ubicados en la comuna de Quinta Normal. (Se aprueba) . . . . .   | 2642        |
| Proyecto sobre autorización para transferir un terreno fiscal al Ejército Evangélico, de Talcahuano. (Se aprueba) . . . . .  | 2645        |
| Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Freire para contratar un empréstito. (Se aprueba) . . . . .  | 2645        |
| Proyecto que extiende los beneficios de la ley N° 8.377 a los Contadores. (Se exime de Comisión y se aprueba) . . . . .  | 2645        |
| Proyecto sobre recursos para el Comité Nacional de Navidad. (Se incluye en la Cuenta y preferencia) . . . . .  | 2646        |
| Proyecto sobre previsión para ex Parlamentarios que hubieren desempeñado cargos diplomáticos. Observaciones del Ejecutivo. (Preferencia y se rechazan) . . . . .   | 2646 y 2651 |
| Proyecto que extiende a hijas solteras o viudas el derecho de montepío que otorga la Caja de los Ferrocarriles del Estado. Observaciones del Ejecutivo. (Se acuerda insistir) . . . . .                              | 2646 y 2652 |
| Proyecto que modifica el D. F. L. N° 209, sobre prórroga de plazo para acogerse a beneficio de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional. (Preferencia) . . . . .                           | 2646        |
| Proyecto sobre autorización a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para transferir una propiedad a la Municipalidad de Rancagua. Observación del Ejecutivo. (Se aprueba) . . . . .                             | 2647        |
| Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Illapel para contratar   |             |

|   | Pág. |
|---|------|
| un empréstito. (Se aprueba) . . . . .   | 2647 |
| Proyecto que ordena a la Corporación de la Vivienda cancelar hipoteca que grava inmueble de la Sociedad de Beneficencia de Señoras, de Cauquenes. (Se exime de Comisión y se aprueba) . . . . . | 2648 |
| Proyecto que modifica la ley N° 7.692, sobre autorización a las Municipalidades para transferir terrenos al Fisco. (Se exime de Comisión y se aprueba) . . . . .                                | 2648 |
| Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Quilpué para contratar un empréstito. (Se aprueba) . . . . .  | 2648 |
| Proyecto sobre suspensión del cobro de la contribución territorial de determinados predios agrícolas de Atacama. (A Comisión) . . . . .   | 2648 |
| Proyecto sobre franquicias de internación para material eléctrico destinado al alumbrado público de Constitución. (Se exime de Comisión y se aprueba) . . . . .                                 | 2652 |
| Proyecto que autoriza a la Municipalidad de El Carmen para contratar un empréstito. (Se exime de Comisión y se aprueba) . . . . .   | 2653 |
| Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Las Barrancas para contratar un empréstito. (Se aprueba) . . . . .  | 2653 |
| Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Algarrobo para contratar un empréstito. (Se aprueba) . . . . .  | 2653 |
| Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Peñaflores para contratar un empréstito. (Se aprueba) . . . . .   | 2653 |
| Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a la Sociedad Astronómica de Valparaíso. (Se exime de Comisión y se aprueba) . . . . .                                      | 2653 |
| Proyecto sobre amnistía para don Héctor Armando Parra Martínez. (A Comisión) . . . . .  | 2653 |
| Proyecto que modifica la ley N° 9.662, sobre construcción de obras de riego por el Estado. (Se aprueba) . . . . .   | 2654 |
| Consejeros, en representación del Senado, ante el Instituto de Seguros del Estado. (Se posterga la elección) . . . . .  | 2654 |
| Publicación de discursos. (Se acuerda) . . . . .  | 2663 |
| Denuncia en contra del jefe del Servicio del Registro Civil de Arica. (Oficio) . . . . .  | 2663 |
| Local para la Escuela Mixta N° 29 de Puerto Varas. (Oficio) . . . . .   | 2663 |
| Terminación del camino a la colonia del fundo "La Isla", en Fresia. (Oficio) . . . . .  | 2664 |
| Problemas de agricultores del pueblo de Socoroma, en Tarapacá. (Oficio) . . . . .   | 2664 |
| Tramitación de decretos de nombramientos de profesores en distintas ramas de la Educación. (Oficio) . . . . .   | 2664 |
| Construcción de aeródromo de la provincia de Bío-Bío. (Oficio) . . . . .  | 2665 |
| Problema hospitalario de Nueva Imperial. (Oficio) . . . . .   | 2665 |
| Situación de locales escolares en la comuna de Lumaco. (Oficio) . . . . .   | 2665 |
| Radicación de colonos de la reserva forestal de Villarrica. (Oficio) . . . . .  | 2665 |
| Población para los miembros de la Federación "Santiago Watt", de Temuco. (Oficio) . . . . .   | 2665 |

|  |      |
|--|------|
| Acusación constitucional en contra del Ministro de Defensa. (Se prorroga el plazo a la Comisión) . . . . . | 2666 |
|--|------|

**VI.—INCIDENTES:**

|  |      |
|--|------|
| Protocolos sobre arbitraje con la República Argentina. Editoriales del diario "El Mercurio". (Observaciones del señor González Mardariaga) . . . . . | 2667 |
|--|------|

*Anexos***ACTA APROBADA:**

|  |      |
|--|------|
| Sesión 36ª, en 5 de septiembre de 1960 . . . . . | 2670 |
|--|------|

**DOCUMENTOS:**

|   |      |
|---|------|
| 1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que aprueba el acuerdo entre Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas, sobre Asistencia del Fondo Especial . . . . .                                | 2689 |
| 2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio de Asistencia Técnica entre Chile y las Naciones Unidas y otros organismos internacionales . . . . .                                | 2689 |
| 3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre recursos para la construcción de Parroquias, a la Administración Apostólica de Arica . . . . .  | 2690 |
| 4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre recursos para el Comité Nacional de Navidad . . . . .   | 2690 |
| 5.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre construcción de pabellones de emergencia en Penco y Tomé . . . . .               | 2691 |
| 6.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da respuesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre inclusión de Lebu en programa de reconstrucción de puertos del Sur . . . . . | 2691 |
| 7.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Palacios relativas a construcción de puente sobre el río Toltén . . . . .                             | 2692 |
| 8.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste de contestación a observaciones del señor Rodríguez sobre construcción de muro costanero en calle Irarrázaval, de Chonchi . . . . .      | 2692 |
| 9.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Quinta Normal para expropiar un terreno destinado a campo deportivo . . . . .               | 2693 |
| 10.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Castro para expropiar determinados terrenos . . . . .                                      | 2693 |
| 11.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Peñaflor para transferir   |      |

|   | Pág. |
|---|------|
| un terreno al Fisco, destinado a ampliación de la Escuela N° 24 de esa comuna . . . . .   | 2694 |
| 12.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre régimen previsional de los cargadores de ferias y mercados municipales . . . . .  | 2695 |
| 13.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto sobre autorización a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para transferir terrenos a la Sociedad Cooperativa de Jardines Familiares Obreros Ferroviarios Monte Aguila Ltda. . . . . | 2699 |
| 14.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre autorización a personal del Servicio de Administración de Puertos de San Antonio para adquirir propiedades fiscales . . . . .   | 2702 |
| 15.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que desafecta de su calidad de bien fiscal y destina al uso público terrenos ubicados en la comuna de Quinta Normal . . . . .   | 2703 |
| 16.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre autorización para transferir un terreno fiscal al Ejército Evangélico, de Talcahuano . . . . .  | 2703 |
| 17.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre previsión para ex parlamentarios que hubieren desempeñado cargos diplomáticos . . . . .   | 2704 |
| 18.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Freire para contratar un empréstito . . . . .  | 2705 |
| 19.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que extiende a hijas solteras o viudas el derecho de montepío que otorga la Caja de los Ferrocarriles del Estado . . . . .                    | 2706 |
| 20.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Quilpué para contratar un empréstito . . . . .   | 2707 |
| 21.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Algarrobo para contratar un empréstito . . . . .   | 2708 |
| 22.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Algarrobo para contratar un empréstito . . . . .   | 2709 |
| 23.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Peñaflor para contratar un empréstito . . . . .  | 2710 |
| 24.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Illapel para contratar un empréstito . . . . .   | 2711 |
| 25.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Las Barrancas para contratar un empréstito . . . . .   | 2713 |

## VERSION TAQUIGRAFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos  | —González M., Exequiel |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Izquierdo, Guillermo  |
| —Ahumada, Gerardo      | —Larraín, Bernardo     |
| —Alessandri, Eduardo   | —Lavandero, Jorge      |
| —Alessandri, Fernando  | —Martínez, Carlos A.   |
| —Alvarez, Humberto     | —Martones, Humberto    |
| —Allende, Salvador     | —Moore, Eduardo        |
| —Ampuero, Raúl         | —Mora, Marcial         |
| —Amunátegui, Gregorio  | —Palacios, Galvarino   |
| —Bossay, Luis          | —Poklepovic, Pedro     |
| —Bulnes S., Francisco  | —Quinteros, Luis       |
| —Cerde, Alfredo        | —Rivera, Gustavo       |
| —Coloma, Juan Antonio  | —Rodríguez, Aniceto    |
| —Correa, Ulises        | —Tarud, Rafael         |
| —Curti, Enrique        | —Vial, Carlos          |
| —Chelén, Alejandro     | —Videla, Hernán        |
| —Durán, Julio          | —Wachholtz, Roberto    |
| —Faivovich, Angel      | —Zepeda, Hugo          |
| —Frei, Eduardo         |                        |

Concurrió, además, el Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

## PRIMERA HORA

## H. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 18 señores Senadores.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— El acta. de la sesión 36ª, en 5

de septiembre, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 37ª, en 6 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

## IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

## Oficios

Diez de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha aprobado, sin modificaciones, los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

1.—Novoa Vogel, Mercedes.

2.—Oyaneder Castillo, Armando.

—*Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con los ocho siguientes comunica que ha aprobado los proyectos que se indican:

1.—Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas, sobre Asistencia del Fondo Especial, suscrito en Santiago el 22 de enero del año en curso. (Véase en los Anexos, documento 1).

2.—Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Básico sobre Asistencia Técnica suscrito entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas y otros organismos internacionales. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

3.—El que destina recursos a la Administración Apostólica de Arica para la construcción de Parroquias. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Los que benefician a las siguientes personas:

4.—González Eicher, María Teresa.

5.—Baeza Reyes, José del C.

6.—Petit v. de Terrel, Margarita.

7.—Montalva Ariztía, Marco Antonio.

8.—Orellana Ferreira, David.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Cuatro del señor Ministro de Obras Públicas con los que contesta las peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

1.—Del señor Aguirre sobre pabellones de emergencia en Penco y Tomé (Véase en los Anexos, documento 5).

2.—Del mismo señor Senador sobre inclusión de la provincia de Arauco en los planes de préstamos para reparaciones y construcciones que efectuará la Corporación de la Vivienda. (Véase en los Anexos, documento 6).

3.—Del señor Palacios sobre construcción del puente sobre el río Toltén. (Véase en los Anexos, documento 7)

4.—Del señor Rodríguez sobre construcción de un muro costanero en la Avda. Yrarrázaval de la ciudad de Chonchi. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Informes

Cuatro de la Comisión de Gobierno recaídos en los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza la expropiación del predio que indica en favor de la Municipalidad de Quinta Normal. (Véase en los Anexos, documento 9).

2.—El que autoriza la expropiación de terrenos en favor de la Municipalidad de Castro. (Véase en los Anexos, documento 10).

3.—El que autoriza a la Municipalidad de Peñaflor para transferir un terreno al Fisco. (Véase en los Anexos, documento 11).

4.—El que establece un régimen de previsión para los cargadores de las Ferias y Mercados Municipales. (Véase en los Anexos, documento 12).

Uno de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para vender los terrenos que indica a la Sociedad Cooperativa de Jardines Familiares Obreros Ferroviarios "Monte Aguila, Ltda.". (Véase en los Anexos, documento 13).

Tres de la Comisión de Agricultura y Colonización recaídos en los siguientes proyectos de la Honorable Cámara de Diputados:

1.—El que modifica la ley N° 12.240, que autorizó a obreros y empleados del Servicio de Administración de Puertos de San Antonio para adquirir predios fiscales en ese departamento. (Véase en los Anexos, documento 14).

2.—El que desafecta de su calidad de bien fiscal y destina al uso público los terrenos conocidos como Parque Lo Franco en la comuna de Quinta Normal. (Véase en los Anexos, documento 15).

3.—El que autoriza la transferencia de un inmueble fiscal en Talcahuano al Ejército Evangélico de Chile (Véase en los Anexos, documento 16).

—*Quedan para tabla.*

#### Indicación

Del Honorable Senador señor Izquierdo para desarchivar la solicitud de amnistía presentada por don Héctor Armando Parra Martínez el 16 de septiembre de 1953 y pasarla a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—*Queda para tabla.*

## Presentación

Del señor Enrique Andrade Bórquez en que formula algunas consideraciones respecto de la acusación que dedujo en contra del señor Ministro de Defensa Nacional.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

**ALTERACION DEL ORDEN DE LA TABLA**

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Señor Presidente:

El primer proyecto de la tabla, referente a la construcción de obras de riego por el Estado, ha sido objeto de una consulta de la Sala a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. En este instante, esa Comisión se encuentra reunida para evacuar dicha consulta. Sería, pues, conveniente postergar el proyecto hasta que la Comisión informe sobre el particular.

El señor VIAL.—Evidente.

El señor MARTONES.—¡Consta de un solo artículo! Podíamos aprobarlo, de más.

El señor DURAN.—Tratemos los relativos a las municipalidades.

El señor MARTONES.—Y dejar esa parte de la tabla pendiente.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Habría que alterar la tabla, porque el señor Ministro está en este momento en la Comisión, informando.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece al Senado, se tratará el proyecto mencionado por el Honorable señor Alessandri al término del Orden del Día.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Perfectamente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Acordado.

**V. ORDEN DEL DIA****CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO Y TERCER CONVENIO SOBRE COMPRA DE EXCEDENTES AGROPECUARIOS SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.**

El señor CORREA.—Señor Presidente, en segundo lugar de la tabla figura un pro-

yecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento y el tercer Convenio sobre compra de excedentes agropecuarios, suscrito con los Estados Unidos.

Debo decir a la Sala que, por dos razones, no han podido llegar los informes respectivos: una es que sólo en el día de hoy envió el Ejecutivo un oficio, con el cual modifica las disposiciones contenidas en el Convenio sobre excedentes agrícolas, y la otra es que, levantada la sesión de la mañana a las dos y media, la Comisión de Relaciones Exteriores no tuvo materialmente tiempo para emitir su informe.

En tal emergencia, me permito rogar a Su Señoría se sirva recabar el acuerdo de la Sala para prorrogar el plazo de la urgencia y postergar el proyecto hasta el martes próximo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Senado ha oído la proposición del Honorable señor Correa.

Si a la Sala le parece, se acordará colocar en primer lugar de la tabla del Orden del Día de la sesión del martes próximo el proyecto en referencia.

El señor MARTONES.—Yo estoy de acuerdo con lo expresado por el Honorable señor Correa; pero, a mi juicio, sería interesante tener a la vista, cuando tratemos el proyecto de acuerdo correspondiente, los textos de los convenios —no figuran en el legajo—, para poder formarnos una idea clara de lo que se nos propone.

El señor CORREA.—Debo decir a Su Señoría que, anticipándome a tal deseo, así lo había recomendado, y los señores Senadores tendrán en sus escritorios, en el momento oportuno, el texto de los respectivos convenios.

El señor MARTONES.—Por otra parte, figuran en el mismo boletín los artículos 11 y 13 del proyecto de Reconstrucción, los cuales fueron desglosados para ser discutidos como proyecto separado. No entiendo qué se persigue con ello, pues no aparecen integrando el proyecto de acuer-

do, ni tampoco pueden ser incorporados a los convenios.

La decisión de las Comisiones Unidas fue tratar dichos artículos como proyecto separado.

El señor CORREA.—La Comisión de Relaciones acordó proceder en la misma forma señalada por el Honorable Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Anticipándose la Comisión a los deseos de Su Señoría, hallará esas disposiciones en un texto separado, el martes próximo.

El señor CORREA.—Se tratarán como un proyecto aparte.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Ha quedado satisfecho Su Señoría?

El señor MARTONES.—Muy satisfecho, señor Presidente.

**REAJUSTE ANUAL DE PENSIONES POR ACCIDENTES DEL TRABAJO (MODIFICACION DE LA LEY N° 12.435).—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMARLO.**

El señor RIVERA.—Señor Presidente, el plazo de la Comisión para informar el proyecto relativo a accidentes del trabajo vence hoy, y se me ha encargado pedir a la Sala su prórroga por 15 días.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La urgencia vence mañana.

El señor RIVERA.—Para la Comisión, el plazo vence hoy.

El señor MARTONES.—Con ocho días más, basta.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Pero el acuerdo no sería por 15 días, Honorable Senador, pues antes terminará la legislatura ordinaria.

El señor DURAN.—Por una semana, podría ser.

El señor MARTONES.—Hasta el martes próximo.

El señor RIVERA.—Por ocho días, entonces, aunque la Comisión desea quince.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si se concediere el plazo solicitado por la Comisión, quedaría éste fuera

de la legislatura ordinaria. Habría que concederle solamente una semana.

El señor RIVERA.—Bien; pero sin perjuicio de pedir después una nueva prórroga.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Acordada la prórroga por una semana.

**AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL PARA EXPROPIAR UN TERRENO DESTINADO A CAMPO DEPORTIVO.**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en un proyecto de ley, de la Cámara de Diputados, sobre autorización a la Municipalidad de Quinta Normal para expropiar un terreno.

El informe recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto se inserta en los Anexos de la sesión 28ª, en 17 de agosto de 1960, documento N° 4, página 1.924.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 9, página 2693.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CASTRO PARA EXPROPIAR DETERMINADOS TERRENOS.**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en un proyecto de ley, de la Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Castro para expropiar terrenos.

La Comisión propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en los Anexos del volumen II, legislatura 279 (mayo a septiembre de 1957), página 2.033.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento 10, página 2693.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES PARA TRANSFERIR UN TERRENO AL FISCO, DESTINADO A AMPLIACION DE LA ESCUELA N° 24 DE ESA COMUNA**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en un proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre autorización a la Municipalidad de Peñaflores para transferir un terreno al Fisco.

La Comisión propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 28ª, en 17 de agosto de 1960, documento N° 1, página 1922.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 11, página 2694.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**REGIMEN DE PREVISION PARA LOS CARGADORES DE FERIAS Y MERCADOS MUNICIPALES**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en un proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre régimen de previsión para los cargadores de ferias y mercados municipales.

La Comisión propone aprobar el proyecto con enmiendas.

—*El proyecto se inserta en los Anexos del volumen I, legislatura 282ª (mayo, septiembre de 1958), página 1066.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión documento N° 12, página 2695.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente, la Comisión de Gobierno prestó su aprobación a este proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, por considerarlo de toda justicia: proporciona previsión a un grupo importante de trabaja-

dores que carecen de ella en absoluto. Se les permitirá, mediante las disposiciones del proyecto, quedar acogidos al régimen previsional del Servicio de Seguro Social, con todos los beneficios inherentes a él, inclusive los de jubilación y asignación familiar.

Estos trabajadores se encontraban en una situación difícil, por cuanto el salario les era pagado por distintas personas, ninguna de las cuales tenía la calidad jurídica de empleador. El proyecto señaló la fórmula de reconocer como empleador a la municipalidad de la comuna en que trabajan, la cual, a su vez, se resarcirá del gasto mediante un recargo a los arrendatarios de los locales. Con tal procedimiento, se soluciona un problema que, hasta ahora, parecía insoluble: proporcionar a dichos trabajadores un empleador que haga las imposiciones y cumpla los requisitos necesarios.

Por las razones expuestas, me permito solicitar del Senado preste su aprobación al proyecto.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra.

Deseo manifestar, muy brevemente, que los Senadores socialistas votaremos en favor del proyecto, pues, como acaba de decir el Honorable señor Larraín, otorga previsión a los trabajadores mencionados.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite, señor Presidente?

Lo expresado por los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra me evita entrar en mayores argumentaciones. Los Senadores de estos bancos, tal como lo hicieron los Diputados radicales en la Cámara joven, votaremos favorablemente el proyecto, pues lo estimamos de suma justicia.

El señor LAVANDERO.—Pido la palabra.

Los Senadores de estos bancos también votaremos afirmativamente, por ser un acto de justicia para con obreros que carecen de previsión.

El señor FREI.—Por mi parte, deseo

dejar constancia de que mi partido dará su conformidad al proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—O sea, hay unanimidad.

—*Se aprueba el proyecto.*

**TRANSFERENCIA DE TERRENOS A LA "SOCIEDAD COOPERATIVA DE JARDINES FAMILIARES OBREROS FERROVIARIOS MONTE AGUILA LTDA."**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se autoriza al Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para vender terrenos a la "Sociedad Cooperativa de Jardines Familiares Obreros Ferroviarios Monte Aguila Ltda."

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 23ª, en 9 de agosto de 1960, documento N° 9, página 1451.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 13, página 2699.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MARTONES.—Pido la palabra, señor Presidente.

Este proyecto de ley es obvio y sencillo y favorece a un grupo de habitantes de la localidad de Monte Aguila, quienes, desde hace algún tiempo, han estado gestionando con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado la compra de terrenos necesarios para construir sus viviendas. La Empresa concuerda con la operación, pero necesitaba, para llevarla a cabo, autorización legal, pues, por tratarse de bienes nacionales, no puede proceder en otra forma.

La Cámara de Diputados despachó favorablemente el proyecto en primer trámite; pero, en el inciso final, dispuso que el precio de venta sería equivalente al avalúo en vigor. Como tales terrenos no tienen avalúo individual, sino en conjunto, como propiedad de la Empresa, la Comisión de Obras Públicas modificó el inciso,

en el sentido de que el precio de venta será determinado de conformidad al avalúo que efectúe la Corporación de la Vivienda, organismo técnicamente capacitado para fijar el valor real de dicho bienes.

Los Ferrocarriles aspiraban a obtener un precio de alrededor de 300 pesos por metro cuadrado, en circunstancias de que, en esa localidad, los terrenos no tienen un avalúo superior a 50 pesos.

La Comisión pudo haber fijado un precio; pero, para no preocupar a los señores Senadores, se entregó a la CORVI tal misión. Sin embargo, insisto en que los sitios de Monte Aguila, que son eriazos, sin urbanización, alcantarillado, agua potable, ni luz, no tienen un precio superior a 50 pesos por metro cuadrado. Ojalá la Corporación de la Vivienda tome muy en cuenta dichos factores.

Nada más.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Las expresiones de mi Honorable colega el señor Mártones me evitan profundizar sobre el proyecto en debate, que fue aprobado por la Cámara de Diputados y modificado en la Comisión de Obras Públicas del Senado.

Concuerdo ampliamente con el criterio de tal Comisión, en el sentido de no fijar el valor de 300 pesos por metro cuadrado, precio al cual aspiraba la Empresa.

Lo estimo excesivo, y espero que la Corporación de la Vivienda llegará a fijarles un máximo de 40 ó 50 pesos, que es su valor real, y así ayude a quienes tienen el legítimo deseo de levantar allí sus viviendas.

Anticipo que los Senadores de estos bancos votaremos favorablemente el proyecto.

—*Se aprueba.*

**AUTORIZACION A PERSONAL DE SERVICIO DE ADMINISTRACION DE PUERTOS DE SAN ANTONIO PARA ADQUIRIR TERRENOS DE PROPIEDAD FISCAL. (MODIFICACION DE LA LEY 12.240)**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura y Coloniza-

ción recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.240, por la cual se autorizó a obreros y empleados del Servicio de Administración de Puertos de San Antonio para adquirir predios fiscales en ese departamento.

La Comisión de Agricultura y Colonización recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 25ª, en 10 de agosto de 1960, documento N° 13, página 1629.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 14, página 2702.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### DESTINACION A USO PUBLICO DE DETERMINADOS TERRENOS DE LA COMUNA DE QUINTA NORMAL

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados por el que se desafectan de su calidad de bienes fiscales y se destinan al uso público unos terrenos conocidos como "Parque Lo Franco", en la Comuna de Quinta Normal.

La Comisión de Agricultura y Colonización recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 28ª, en 17 de agosto de 1960, documento N° 5, página 1924.*

—*El informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 15, página 2703.*

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor CURTI.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CURTI.—Hace pocos instantes, se aprobó un proyecto sobre venta de terrenos a la Sociedad Cooperativa de Jardines Familiares Obreros Ferroviarios

Monte Aguila, Ltda. Tal vez por un error de la Secretaría, no se dio cuenta de una indicación, la cual fue formulada oportunamente.

El señor MARTONES.—¿Qué dice la indicación?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Efectivamente. Me informa la Secretaría que la indicación está entre los documentos y que, por error, no se dio cuenta de ella.

Por de pronto, tendría que solicitar el asentimiento unánime de la Sala para reabrir el debate.

El señor MARTONES.—Que primero se lea la indicación o que la explique el Honorable señor Curti.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se le dará lectura.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para reabrir el debate sobre esta materia.

El señor LARRAIN.—Es evidente que procede la reapertura del debate, puesto que hay un error de hecho.

El señor MARTONES.—Pero escuchemos la lectura de la indicación.

El señor DURAN.—Veamos de qué trata.

El señor SECRETARIO.—La indicación formulada por el Honorable señor Curti, dice:

"El Director General de los Ferrocarriles del Estado, en nombre y representación de la Empresa, transferirá a las entidades que a continuación se señalan, los terrenos de su propiedad, ubicados en el Distrito de Monte Aguila, comuna y departamento de Yumbel de la Provincia de Concepción.

"a) Municipalidad de Yumbel a título gratuito: 27.000 metros cuadrados para la construcción de una plaza pública, edificios municipales y cancha de deportes. 1ª Plaza pública: 19.980 metros cuadrados con los siguientes deslindes: Norte, camino público a Charrúa. Sur, Este y Poniente, terrenos de propiedad de la misma Empresa. 2ª Edificios Municipa-

les: 4.020 metros cuadrados con los deslindes que a continuación se señalan: Norte, camino público a Charrúa. Sur, Oriente y Poniente, terrenos de los Ferrocarriles del Estado. 3º *Estadio Municipal*: 3.000 metros cuadrados con los siguientes deslindes: Norte, con propiedad de Luis Pisón. Sur, calle pública. Poniente, calle pública, y Oriente, con terrenos de los Ferrocarriles del Estado.

"b) *Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos*: A título gratuito la cantidad de 8.000 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: Norte, con propiedades de Dagoberto Abdala, Agustín Zúñiga e Iglesia Parroquial. Sur, con predio de los Ferrocarriles del Estado. Oriente, con terrenos de la misma Empresa, y Poniente, con calle pública.

"c) *Fisco*: A título gratuito para la construcción de un Retén de Carabineros, 2.500 metros cuadrados con los deslindes que a continuación se señalan: Norte, con propiedad de José M. Echeverría. Sur, calle pública. Oriente, con predio de los Ferrocarriles del Estado, y Poniente, con calle pública.

"d) *Sociedad Cooperativa Jardines Familiares Obreros Ferroviarios Monte Aguile Ltda.*, la cantidad de 35.565 metros cuadrados en un valor igual a su avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial, para que se destine a: 1º *Cuerpo de Bomberos Forestales*: 1.000 metros cuadrados con los siguientes deslindes: Norte, propiedad de don José María Echeverría. Sur, calle pública. Poniente y Oriente, con terrenos de los Ferrocarriles del Estado. 2º *Casa Parroquial*: la cantidad de 930 metros cuadrados con los siguientes deslindes: Norte, camino público a Charrúa. Sur y Oriente, con predio de los Ferrocarriles del Estado, y Poniente, con Iglesia Parroquial. 3º Para la construcción de la sede social de la Cooperativa la cantidad de 360 metros cuadrados con los deslindes que a continuación se señalan: Sur, con propiedad de los Ferro-

carriles del Estado. Norte, con propiedad de don Dagoberto Abdala. Poniente, con calle pública, y Oriente, con predio de los Ferrocarriles. 4º Para los fines sociales de la Sociedad Cooperativa, la cantidad de 30.640 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: Norte, camino público a Charrúa con 70 metros. Sur, con terrenos de los Ferrocarriles del Estado con 310 metros, y Poniente, con predio de la misma Empresa con 60 metros, y Oriente, con terrenos de los Ferrocarriles con 1.950 metros".

El señor CURTI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El proyecto aprobado en la tabla autorizaba al Director de los Ferrocarriles para vender a los pobladores los sitios individualizados en el mismo; pero se había omitido destinar algunos terrenos para el sector público, como plazas, cuartel de Carabineros, establecimientos educacionales, cuerpo de bomberos y otros servicios.

Mi indicación faculta también al Director de Ferrocarriles para transferir terrenos en nombre de la Empresa se ha gratuito, a la Municipalidad y al Fisco, y otros pagados, que serán adquiridos por la Cooperativa con el objeto de instalar algunos servicios. En tal forma, se completa el barrio que se ha formado en la localidad de Monte Aguila.

La autorización para transferir esos terrenos en nombre de la Empresa, se ha hecho consultando, previamente, al Director, quien ha encontrado sumamente justificada la medida propuesta, porque entra a satisfacer necesidades del sector público de Monte Aguila.

Espero que la Sala no tendrá reparos en aprobar la indicación.

El señor MARTONES.—La proposición del Honorable señor Curti obedece a un deseo de los vecinos de Monte Aguila. Una delegación de ellos vino a la Capital y habló con los Parlamentarios de la zona. A mí, también, me representaron su aspira-

ción, y les expresé que, a mi parecer, introducir la modificación propuesta podría malograr la iniciativa, por el temor de que posteriormente pudiera vetarse. Ahora el Honorable señor Curti nos asegura que el Director de los Ferrocarriles está de acuerdo con la transferencia de dichos terrenos, a pesar de tratarse de algo distinto, pues el proyecto primitivo autorizaba al Director a vender; en cambio, la indicación del Honorable señor Curti autoriza para transferir en forma gratuita algunas propiedades. Mucho me temo que, por mejorar las disposiciones, se entorpezca su despacho con un futuro veto. Si el Honorable señor Curti nos asegura que ello no habrá de producirse, no tengo inconveniente en aceptar se reabra debate y se vote su indicación, pero advirtiéndole que, por mi parte, sólo quedaría satisfecho si tuviera esa seguridad.

El señor RODRIGUEZ.—¿Y le hará caso el Gobierno al señor Senador?

El señor CURTI.—En realidad, como lo sugiere el Honorable señor Rodríguez, no estoy en condiciones de asegurar que no se producirá el veto. Puedo sí asegurar que acompañé a la delegación que vino de Monte Aguila, en cumplimiento de un acuerdo municipal, en una entrevista con el Director de la Empresa de Ferrocarriles, quien estimó muy justificadas las aspiraciones planteadas y manifestó que no encontrarían en él oposición posterior. Si hubiera veto, debería ser consultado el mismo Director, y como él ya ha dado su opinión favorable, seguramente el veto no prosperará.

Puedo informar, por otra parte, que la expresión "transferirá" fue insinuada por el propio señor Director, quien manifestó que, si se le daba sólo autorización para enajenar dichos terrenos, estaba en la obligación de venderlos, para no disminuir el patrimonio de la Empresa. En cambio, si se decía "transferirá", en forma imperativa, debería ajustarse al mandato de la ley y, con el mayor gusto, con-

tribuiría en esa forma a dotar a la población de plaza, escuela, etc.

El señor MARTONES.—Para que se forme una unidad vecinal, con plaza, iglesia, etc.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Con parroquia y todo...

El señor CURTI.—No, señor Senador; la cesión gratuita consistiría en un pequeño terreno para levantar la casa parroquial, esto es, una vivienda como cualquiera otra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para reabrir debate respecto del proyecto, dejando constancia de que no se dio oportuno aviso al Senado de la indicación formulada por el Honorable señor Curti.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Se había traspapelado?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No se mencionó en el informe, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿O llegó atrasada?

El señor CURTI.—La formulé en la sala.

El señor LARRAIN.—Es posterior al informe, entonces.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, queda, en consecuencia, pendiente el proyecto para ser discutido, con la indicación formulada por el Honorable señor Curti, en la sesión de mañana.

El señor LARRAIN.—¿Por qué no se aprueba de inmediato?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Reglamento no lo permite.

El señor LARRAIN.— Por acuerdo de la Sala.

El señor LAVANDERO.— Por acuerdo unánime de los Comités.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Aprobémoslo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si a la Sala le parece, se dará

por aprobado el proyecto, con la modificación del Honorable señor Curti.

Acordado.

El señor CURTI.—Muchas gracias, señor Presidente y Honorables Senadores.

**AUTORIZACION PARA TRANSFERIR TERRENO FISCAL AL EJERCITO EVANGELICO DE CHILE, EN TALCAHUANO**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza para transferir un inmueble ubicado en Talcahuano a la institución Ejército Evangélico de Chile. La Comisión recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 26ª, en 17 de agosto de 1960, documento N° 2, página 1781.*

—*El informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 16, página 2703.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE FREIRE**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Freire.

—*El proyecto aparece en la legislatura 281ª (marzo a mayo de 1958), pág. 534.*

—*El informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 18, página 2705.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Las modificaciones introducidas por la Comisión de Gobierno y que debieron haber sido consideradas por la Comisión de Hacienda, la cual, desgraciadamente, no se ha reunido, se refieren en todo el articulado del proyecto a la modificación del signo monetario, o sea, al cambio de pesos por escudos.

Si a la Sala le parece, se aprobará el proyecto.

Aprobado.

**EXTIENDE DE BENEFICIOS PREVISIONALES DE LA LEY N° 8.377 A LOS CONTADORES Y A OTROS PROFESIONALES**

El señor SECRETARIO.—Proyecto de la Cámara de Diputados en virtud del cual se extienden los beneficios de la ley N° 8.377 a los Contadores.

Se trata sólo de agregar, al final del inciso primero del artículo 1° de la ley N° 8.377, de 3 de junio de 1945, suprimiendo el punto final, lo siguiente: “u otras Universidades reconocidas por el Estado o encontrarse inscrito en los registros del Colegio de Contadores”.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 36ª, documento N° 8, página 2566.*

El Honorable señor Faivovich ha pedido se exima este proyecto del trámite de Comisión y se agregue a la tabla de la presente sesión.

El señor FAIVOVICH.—Con la venia del señor Presidente, quiero expresar que he solicitado —y obtenido, afortunadamente— el acuerdo unánime de los Comités para eximir el proyecto del trámite de Comisión, a fin de tratarlo en esta sesión.

Se trata de un proyecto de ley sumamente simple.

Por ley 8.377, se consideró empleados particulares, para los efectos de la previsión, a los profesionales que sirven de manera continua a dos o más empleadores. Esta ley produjo como efecto, a pesar de no ser ése su espíritu, que un grupo de personas, como los contadores, que sirven simultáneamente a varios empleadores, no sean actualmente acogidos como imponentes por la Caja de Empleados Particulares. Por ende, quedan al margen de todo sistema previsional, pues el texto del artículo 1° de la referida ley circunscribió sus beneficios a los profesionales con título otorgado o reconocido por la Universidad de Chile. Ahora, la disposición del proyecto despachado por la Cámara de Diputados amplía el alcance de dicho artículo 1° no sólo a los profesiona-

les con título expedido por la Universidad de Chile, sino, también, por otras universidades reconocidas por el Estado, como igualmente, a los contadores inscritos en el registro del Colegio de Contadores.

Con anterioridad a la mencionada ley 8.377, este grupo de profesionales gozaba de los beneficios previsionales de los empleados particulares, como imponentes de la Caja. En definitiva, lo que ahora se pretende con el proyecto es dar la oportunidad, a los contadores inscritos en el registro de contadores, para ser imponentes de la Caja y gozar de sus beneficios. Es una disposición de alcance perfectamente claro y yo espero que el Senado lo apruebe por unanimidad, tal como lo hizo la Cámara de Diputados.

—*Se aprueba el proyecto.*

#### RECURSOS PARA EL COMITE NACIONAL DE NAVIDAD

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En seguida, quiero dar cuenta a la Sala de haberse recibido el siguiente proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados:

“Artículo único.—La Polla Chilena de Beneficencia pagará, por una sola vez, al Comité Nacional de Navidad la cantidad de E<sup>o</sup> 50.000, los que imputará al fondo de eventualidades establecido por los artículos 8<sup>o</sup> y 9<sup>o</sup> del DFL. N<sup>o</sup> 120, del 29 de marzo de 1960”.

Solicito el asentimiento de los Comités para tratar de inmediato el proyecto.

El señor MARTONES.—No hay acuerdo.

El señor DURAN.—Se trata de dinero que el Comité de Navidad necesita con urgencia y destinado a la adquisición de juguetes para los niños pobres.

El señor RODRIGUEZ.—¿Estarán bien fiscalizados esos fondos? Es la duda que nos asiste.

El señor DURAN.—La entrega se hace con cargo al fondo de eventualidades.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No es eso lo que pregunta el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Es mejor tratar mañana el proyecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Queda para ser tratado en la sesión de mañana.

El señor MARTONES.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

En su sesión de hoy, la Comisión de Trabajo despachó tres asuntos. Los dos primeros se refieren a vetos formulados por Su Excelencia el Presidente de la República: uno al proyecto por el cual se establecen normas sobre jubilación para ex Parlamentarios, y el otro, al proyecto iniciado en moción del Honorable señor Rivera sobre extensión, a las hijas solteras y viudas, del derecho al montepío otorgado por la Caja de Retiro y Previsión de los Ferrocarriles del Estado. El tercer asunto despachado es el proyecto en virtud del cual se permite al personal de la Dirección del Litoral acogerse al régimen de la Caja de Retiro.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—De la Marina Mercante.

El señor MARTONES.—Como se trata de tres proyectos sencillos, en especial el relativo a la marina mercante, podrían ser tratados en esta sesión.

El Presidente de la Comisión de Trabajo, que está presente en la sala, podría dar las explicaciones del caso, a fin de despacharlos hoy.

Me refiero a la Comisión de Trabajo, que está siendo presidida ahora, por derecho propio, en reemplazo del Honorable señor Letelier, por el Honorable señor Rivera, presente en la sala.

El señor RIVERA.—No tengo inconveniente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a pedir el informe.

**TRANSFERENCIA DE INMUEBLE DE LA EMPRESA DE FF. CC. DEL ESTADO A LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA.—PREFERENCIA.**

El señor COLOMA.—Mientras tanto, quisiera hacer indicación para tratar el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados por el cual ésta aceptó la observación de Su Excelencia el Presidente de la República referente a la autorización concedida a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para transferir propiedad a la Municipalidad de Rancagua.

El veto fue aceptado por unanimidad en la Cámara, por cuanto se refiere sólo al cambio de designación de persona: en vez de "Presidente de la República", debe decir "Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado".

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No tengo inconveniente, siempre que se trate también el proyecto relativo a la Municipalidad de El Carmen.

El señor ZEPEDA.—En ese caso, también yo podría condicionar el acuerdo incluyendo a Illapel y Atacama.

El señor RODRIGUEZ.—No se toman acuerdos condicionados, señor Senador.

El señor COLOMA.—Eso sería materia de un segundo acuerdo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En su oportunidad podrán tratarse también los proyectos a que se refieren los señores Senadores.

El señor MARTONES.—Lo más importante es que alcancemos a despachar el mayor número de proyectos.

El señor COLOMA.—He hecho concretamente una petición, señor Presidente.

—*Se aprueba la indicación del Honorable señor Coloma.*

El señor SECRETARIO.—En conformidad con el acuerdo adoptado, corresponde discutir la observación del Ejecutivo recaída en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para

transferir una propiedad a la Municipalidad de Rancagua.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 23ª, en 9 de agosto de 1960, documento N° 5, página 1449.*

—*Se aprueba la observación del Ejecutivo.*

El señor ZEPEDA.—¿Vamos a despachar todos los asuntos, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Voy a indicar a Su Señoría cuáles son los proyectos a que se refiere el acuerdo de los Comités: el que libera de derechos de internación a material eléctrico para la ciudad de Constitución; el que autoriza a la Municipalidad de Barrancas para contratar empréstito; el que libera de derechos de internación a diversos materiales para la Sociedad Astronómica de Valparaíso y Viña del Mar; el que autoriza a las siguientes Municipalidades para contratar empréstitos: Peñaflor, Algarrobo, Quilpué e Illapel.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Quisiera agregar también a la Municipalidad del Carmen.

El señor MARTONES.—Estoy conforme, señor Presidente; pero antes veamos lo del veto, pues hay varios señores Senadores que desean retirarse.

El señor RODRIGUEZ.—Por lo demás, hay acuerdo para rechazar el veto.

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de la Cámara sobre autorización a la Municipalidad de Illapel para contratar empréstito.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto con algunas modificaciones que indica en su informe.

—*El proyecto figura en el volumen II de la Legislatura 284ª, (mayo a septiembre de 1959), página 1955.*

—El informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 24, página 2711.

—Se aprueba el informe de la Comisión.

**CANCELACION DE HIPOTECA QUE GRAVA A INMUEBLE DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SEÑORAS, DE CAUQUENES.**

El señor SECRETARIO.—Por acuerdo unánime de los Comités, se propone eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el proyecto de la Cámara que dispone lo siguiente: “La Corporación de la Vivienda dará por cancelada la hipoteca que en su favor tiene constituida la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Constitución, como garantía del préstamo que por E° 800 le concediera para reparaciones en el local del Asilo de Ancianos de esa ciudad”.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 35ª, en 31 de agosto de 1960, documento N° 2, página 2474.

—Se aprueba el proyecto.

**AUTORIZACION A LAS MUNICIPALIDADES PARA TRANSFERIR AL FISCO TERRENOS CON FINES DEPORTIVOS. (MODIFICACION DE LA LEY 7.692)**

El señor SECRETARIO.—También por asentimiento de los Comités, se ha eximido del trámite de Comisión, a fin de tratar sobre tabla, el proyecto de ley de la Cámara que modifica la ley 7.692, sobre transferencia de inmuebles al Fisco por las municipalidades, para la construcción de estadios. El artículo único dice:

“Derógase el inciso tercero del artículo 1° de la ley N° 7.692, de 9 de noviembre de 1943, que dispone que los predios destinados a fines deportivos que las Municipalidades transfieran a título gratuito al Fisco deberán estar ubicados fuera de los límites urbanos de la comuna respectiva”.

—El proyecto aparece en los Anexos de

la sesión 25ª, en 16 de agosto de 1960, documento N° 6, página 1624.

—Se aprueba el proyecto.

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE QUILPUE**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Quilpue para contratar empréstito.

—El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 34ª, en 30 de agosto de 1960, documento N° 2, página 2382.

—El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 20, página 2707.

—Se aprueba el proyecto.

**SUSPENSION DEL COBRO DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL DE DETERMINADOS PREDIOS AGRICOLAS DE ATACAMA**

El señor SECRETARIO.—Proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se suspende el cobro de la contribución territorial a los predios agrícolas de la provincia de Atacama.

—El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 23ª, en 9 de agosto de 1960, documento N° 8, página 1451.

Hay una indicación del Honorable señor Zepeda para suprimir, en el artículo 1°, la frase que dice: “cuyo avalúo sea inferior a diez mil escudos”.

El señor CHELEN.—Pido la palabra.

Estoy de acuerdo con el proyecto en discusión, pero en la forma como viene redactado por la Cámara de Diputados.

No sería posible, desde nuestro punto de vista, aceptar la indicación del Honorable señor Zepeda, pues, si bien es cierto que en las provincias de Atacama y de Coquimbo, durante este año y los anteriores, ha habido sequía, hasta el punto de provocar desesperación en los pequeños y medianos agricultores, las grandes haciendas, pertenecientes a las com-

pañías Ñuble-Rupanco y Las Ventanas, han usado, más que los propios dueños de los regadores, las aguas del río Huasco, por lo cual no se justifica extender a ellas el beneficio del proyecto.

Los propietarios de esas haciendas, en lugar de tener derechos de agua eventuales como antes, se han ido apoderando en forma leguleya de los derechos pertenecientes a los antiguos regantes de la parte este del río Huasco, es decir, a los agricultores de El Tránsito, San Félix y otros sectores.

Según mi parecer, se cometería una injusticia al extender a los grandes agricultores el beneficio del proyecto, pues ellos están en condiciones de pagar los tributos; no han sido afectados en la misma forma que los pequeños agricultores por la sequía que sufre Atacama desde hace catorce o quince años.

El señor CURTI.—Entonces, sólo llueve para algunos.

El señor CHELEN.—Por eso, en nombre de los Senadores socialistas, pido la aprobación del proyecto de la Cámara de Diputados y el rechazo de la indicación del Honorable señor Zepeda.

El señor CORREA.—Conuerdo en que, por la vía de la indicación, al término de la legislatura ordinaria, se puedan tratar sin informe asuntos de fácil despacho; pero las observaciones del Honorable señor Chelén demuestran que en este caso se trata de un proyecto complejo.

Según Su Señoría, se trata de no extender los beneficios del proyecto en debate a determinados propietarios. ¿Cómo vamos a saber los Senadores de todos los bancos cuál es el alcance de esta iniciativa de ley?

Yo pido que el asunto vaya a Comisión, con el fin de que la próxima semana podamos resolver con pleno conocimiento de causa.

El señor ZEPEDA.—Señor Presidente: Lamento que las palabras del Honorable señor Chelén hayan movido al Honorable

señor Gorrea a pedir el envío del proyecto a Comisión.

La iniciativa corresponde al Diputado señor Raúl Barrionuevo, quien vive y trabaja en Atacama, y se justifica en el hecho de que, desde hace diecisiete años —óigalo bien el Senado—, no se producen precipitaciones en esa región, con los perjuicios consiguientes a tan larga sequía.

Sin embargo, la legislación en vigor autoriza, en forma periódica, el alza de los avalúos de los bienes raíces y de la contribución territorial correspondiente. El alza periódica de los avalúos hace suponer que la agricultura de Atacama va en aumento, como, asimismo, las utilidades de quienes explotan las tierras, lo cual está muy lejos de corresponder a la realidad, pues son notorias las pérdidas que sufren en esa zona los agricultores.

En Atacama, no existen grandes predios agrícolas; todos son pequeños propietarios que se debaten en la miseria.

El Diputado señor Barrionuevo presentó el proyecto en términos generales, sin odiosas excepciones; pero la Cámara introdujo un agregado en el sentido de otorgar el beneficio sólo a los predios de avalúo inferior a diez mil escudos. A mi juicio, es injusta la discriminación, pues la falta de lluvias afecta tal vez más a quienes tienen haciendas mayores: deben soportar pérdidas superiores.

No se puede exigir sacrificios a los esforzados hombres de Atacama que, pese a los grandes inconvenientes, mantienen sus faenas en el campo.

El señor CHELEN.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor RODRIGUEZ.—Cuando llueve, todos se mojan.

El señor CHELEN.—Yo estoy de acuerdo con el espíritu que animó al Honorable Diputado señor Barrionuevo a presentar el proyecto. Pero es injusto —lo repito porque conozco la provincia de Atacama— que los grandes hacendados —quie-

nes, a pesar de los años de sequía, no han sufrido las pérdidas que han soportado los pequeños agricultores— sean también beneficiados con la excepción. Ellos ya han sido favorecidos, pues, como terratenientes, se han apoderado de derechos de aguas que no les pertenecen, y, de esa manera, han salvado el año agrícola. No ocurre con la totalidad, pero la mayor parte logró resolver la situación. No así los pequeños propietarios agrícolas, muchos de los cuales han sido apresados al tratar de hacer valer sus derechos de agua y pretender recuperarlos. De manera que si no se elimina, la indicación del Honorable señor Zepeda, significará, de hecho, favorecer a los grandes dueños de la propiedad, quienes sólo han actuado en beneficio propio y con perjuicio de los demás.

Sin embargo, el proyecto es sencillo, y si se eliminara la indicación propuesta por el Honorable señor Zepeda, se haría justicia a todos los pequeños propietarios agrícolas, que realmente necesitan este auxilio.

El señor ZEPEDA.—La indicación corresponde al propio autor de la iniciativa.

El señor MARTONES.—¿Por qué no votamos el proyecto y después tratamos la indicación?

El señor FREI.—Quisiera hacer una consulta.

¿Se trata del avalúo comercial o del fiscal?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Tiene que referirse al avalúo fiscal.

El señor ZEPEDA.—Esa fue una indicación agregada a última hora en la Cámara de Diputados. El proyecto no tenía esa frase, y yo he pedido su eliminación, a solicitud del autor de la iniciativa.

El señor MARTONES.—Como el proyecto viene de la Cámara de Diputados y sólo existe la indicación formulada por el Honorable señor Zepeda, podríamos tratar ambas cosas en esta misma sesión.

El señor CORREA.—Insisto en mi in-

dicación anterior. Me han hecho mucho efecto las palabras del Senador por Coquimbo y Atacama, Honorable señor Chelén, quien ha impugnado violentamente el proyecto...

El señor CHELEN.—No he impugnado el proyecto, sino que...

El señor MARTONES.—No, señor Senador. Lo dicho por el Honorable señor Chelén es que el proyecto, de beneficio para los agricultores de Atacama, no alcance a los propietarios de predios de avalúo superior a diez mil escudos.

El señor ZEPEDA.—Eso no es justo.

El señor MARTONES.—Lo veremos en seguida. Se trata de que beneficie a los predios de avalúo de diez mil escudos para abajo...

El señor RODRIGUEZ.—Tal como viene de la Cámara de Diputados.

El señor CORREA.—La sola explicación dada por el Honorable señor Chelén demuestra la necesidad de que la Sala envíe a Comisión el proyecto.

El señor MARTONES.—No alcanzaría a ser despachado en la actual legislatura.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sí alcanza, señor Senador.

El señor MARTONES.—No, porque, en el supuesto caso de ser aprobada la indicación del Honorable señor Zepeda, deberá volver el proyecto a la Cámara de Diputados.

Quienes deseen favorecer sólo a los pequeños y medianos propietarios, que son precisamente los afectados, deben rechazar la indicación del Honorable señor Zepeda, y quienes deseen extender el proyecto a todos los agricultores, aprobarla.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Desde cuándo está en el Senado el proyecto?

El señor ZEPEDA.—Hace un mes, aproximadamente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Desde el 8 de agosto.

El señor RODRIGUEZ.—Primero aprobémoslo en general y después votemos la indicación del Honorable señor Zepeda.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En vista de que no hay acuerdo, el proyecto pasará a Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—A Comisión.

El señor LARRAIN.—A Comisión.

El señor CHELEN.—Solicito del Honorable señor Correa que retire su indicación, pues con ella provocará un problema tremendo a pequeños agricultores, gente muy humilde, de una de las provincias de Chile que durante más de quince años ha sido afectada por la sequía.

El señor VIAL.—¿Hasta cuándo es la suspensión?

El señor DURAN.—El proyecto transforma al Presidente de la República en jefe de la Oficina de Meteorología, pues uno de sus incisos dice: "El Presidente de la República queda facultado para dejar sin efecto esta suspensión cuando cesen las condiciones climáticas de sequía que afectan a la provincia mencionada".

El señor CURTI.—Esas condiciones climáticas de sequía no terminarán nunca.

El señor LARRAIN.—Se dice que no ha llovido en diecisiete años; es probable que no llueva en otros diecisiete más.

No creo que sea ésta una manera lógica de legislar.

El señor MARTONES.—Su Señoría sabe que a siete años de vacas flacas siguen otros siete de vacas gordas. Estos son los de vacas flacas.

El señor LARRAIN.—No son siete, sino diecisiete.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El proyecto pasa en informe a la Comisión de Hacienda.

**NORMAS SOBRE PREVISION DE LOS EX PARLAMENTARIOS. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social

recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que establece normas sobre previsión de los ex Parlamentarios.

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 17, página 2704.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el informe.

El señor VIAL.—Con mi abstención.

El señor LARRAIN.—¡No, señor Presidente!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—Son dos las votaciones que deben efectuarse: si se aprueban las observaciones o no; y, en caso de ser rechazadas, decidir si el Senado insiste o no.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación las observaciones.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 15 votos por la negativa, 3 por la afirmativa, 4 abstenciones y 1 pareo.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Senado rechaza las observaciones.

El señor RODRIGUEZ.—Insistamos con la misma votación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación si el Senado insiste.

El señor RODRIGUEZ.—Con la misma votación.

El señor VIAL.—No es lo mismo.

El señor CURTI.—Esta será mejor.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si al Senado le parece, se acordará insistir con la misma votación.

Varios señores SENADORES.—Muy bien.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Senado insiste.

**EXTENSION A HIJAS SOLTERAS O VIUDAS DEL DERECHO DE MONTEPIO QUE OTORGA LA CAJA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que favorece a las hijas solteras de pensionados de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

—*Las observaciones del Ejecutivo figuran en los Anexos de la sesión 30ª, en 24 de agosto de 1960, documento N° 1, página 2050.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 19, página 2706.*

—*El señor Secretario da lectura al informe.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente, ¿por qué no se leen las observaciones? El informe no da ninguna razón. Yo quisiera, para pronunciarme, saber de qué se trata.

El señor MARTONES.—Son muy extensas las observaciones. La cosa es sencilla. Si me permite el señor Presidente, lo explicaré al señor Senador.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El informe manifiesta que los miembros de la Comisión podrán informar a la Sala.

El señor RIVERA.—Yo puedo informar, señor Presidente. Se trata de lo siguiente: en la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado se otorga montepío a los hijos menores de dieciocho años de los empleados fallecidos; pero no se da igual beneficio a las hijas solteras o viudas mayores de esa edad. El proyecto tiende a conceder derecho a montepío a tales hijas. Ocurre que si el empleado fallece y no tiene hi-

jos menores de dieciocho años, pero si hijas en las condiciones señaladas, ellas no tienen derecho alguno a montepío, y el proyecto tiende a subsanar ese vacío.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, abundando en las razones dadas por el Honorable señor Rivera, quiero expresar que el proyecto es de absoluta justicia. Tiene su origen en una moción del propio Honorable señor Rivera. Como Su Señoría lo ha dicho, si la hija soltera cumple dieciocho años, ella queda sin derecho a montepío, lo que constituye un absurdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Así lo dijimos en la Comisión.

El señor MARTONES.—Lo natural es que goce de ese derecho mientras sea soltera. La esposa tiene derecho a montepío mientras permanezca viuda. Al casarse, lo pierde. Es lógico que la hija soltera también pierda su derecho, cualquiera que sea su edad, cuando se case.

En una época con un desempleo como el actual, en que la mujer tiene pocas perspectivas de comenzar a ganarse la vida a los dieciocho años, nos parece muy justa la indicación del Honorable señor Rivera. Por ello, la Comisión, con los votos favorables de los Honorables señores Aguirre Doolan, Rivera y el que habla, le prestó aprobación.

—*Se rechazan las observaciones y se acuerda insistir.*

**FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA MATERIAL ELECTRICO DESTINADO AL ALUMBRADO PUBLICO DE CONSTITUCION**

El señor SECRETARIO.—Proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se libera del pago de derechos de Aduana a material eléctrico destinado a la ciudad de Constitución.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 35ª, en 31 de agosto de 1960, documento N° 4, página 2476.*

—*Se aprueba.*

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN**

El señor SECRETARIO.—Proyecto de la Cámara de Diputados en virtud del cual se autoriza a la Municipalidad de El Carmen para contratar un empréstito.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 34ª, en 30 de agosto de 1960, documento N° 3, página 2384.*

—*Se aprueba.*

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LAS BARRANCAS**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Las Barrancas. La Comisión recomienda aprobarlo con las modificaciones que indica.

—*El proyecto aparece en el volumen II de la legislatura 285ª (octubre de 1959 a mayo de 1960), página 1203.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 25, página 2713.*

—*Se aprueba.*

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Algarrobo. La Comisión recomienda aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión N° 30ª, en 24 de agosto de 1960, documento N° 2, página 2051.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 22, página 2709.*

—*Se aprueba.*

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que concede recursos a la Municipalidad de Peñaflores y la autoriza para contratar empréstitos. La Comisión recomienda se apruebe en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 35ª, en 31 de agosto de 1960, documento N° 1, página 2473.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 23, página 2710.*

—*Se aprueba.*

**FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LA SOCIEDAD ASTRONÓMICA DE VALPARAÍSO**

El señor SECRETARIO.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a un telescopio destinado a la Sociedad Astronómica de Valparaíso y Viña del Mar.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 20ª, en 27 de julio de 1960, documento N° 11, página 1135.*

—*Se aprueba.*

**AMNISTIA PARA DON HECTOR ARMANDO PARRA MARTINEZ**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Izquierdo formula indicación para desarchivar y pasar a la Comisión de Legislación la solicitud de amnistía presentada por el señor Héctor Armando Parra Martínez.

—*Se aprueba la indicación.*

**CONSTRUCCION DE OBRAS DE RIEGO POR EL ESTADO. MODIFICACION DE LA LEY N° 9.662.**

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad al acuerdo adoptado al comienzo de esta sesión, corresponde al Senado tratar el proyecto sobre construcción de obras de riego por el Estado.

En realidad, procedería suspender la sesión, a fin de esperar el informe de la Comisión. En caso contrario, quedaría para la sesión próxima.

Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—*Se suspendió a las 17.27.*

—*Continuó a las 18.5.*

**ELECCION DE REPRESENTANTES DEL SENADO ANTE EL INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO**

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Continúa la sesión.

A las 17.30, correspondía efectuar la elección de Consejeros, en representación del Senado, ante el Instituto de Seguros del Estado.

En vista de la situación producida, la Mesa propone dejar la elección para el día de mañana.

El señor FREI.—Muy bien, señor Presidente.

El señor CORREA.—¿A qué hora se haría la elección?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—A las 17.30.

El señor CORREA.—Perfectamente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Queda así acordado.

**CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE RIEGO POR EL ESTADO. MODIFICACION DE LA LEY 9.662.**

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Corresponde, en seguida, tratar el proyecto sobre construcción de obras de riego por el Estado.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 285ª (octubre de 1959 a mayo de 1960), página 1.052.*

—*El informe de la Comisión figura en los Anexos de la sesión 16ª, en 13 de julio de 1960, documento N° 4, página 876.*

—*El nuevo informe aparece en los Anexos de la sesión 34ª, en 30 de agosto de 1960, documento N° 14, página 2.393.*

El señor LAVANDERO.—¿Por qué no dejamos también para mañana este proyecto?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Al respecto, la Mesa había recibido la sugerencia de postergar el debate sobre esta materia hasta la sesión de mañana. Por desgracia, según me advierte la Secretaría, mañana se debe proceder, de acuerdo con una resolución anterior de la Sala, al estudio del proyecto sobre convenios de excedentes agrícolas y, en seguida, a la discusión particular del de reforma electoral.

El señor CHELEN.—Celebremos dos sesiones.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Esos dos proyectos tienen urgencia.

El señor FREI.—Tengo entendido que los dos proyectos que la Sala debe despachar mañana son relativamente cortos. No ocuparán mucho tiempo, porque tienen pocos artículos y corresponde discutirlos en particular.

El señor RIVERA.—El proyecto de Riego podría tratarse a continuación de esos.

El señor FREI.—Exactamente.

El señor RIVERA.—O bien, podemos avanzar algo hoy.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Correa.

El señor CORREA.—Con relación a las palabras del señor Presidente, en orden a que en el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana figuraría el convenio sobre excedentes agrícolas celebrado entre Chile y Estados Unidos de Norteamérica,

debo decir a Su Señoría que yo pedí se trataran los dos convenios en la sesión del martes próximo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Mayor razón para postergar hasta mañana el debate relativo al proyecto sobre obras de riego.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si a la Sala le parece, se acordaría destinar treinta minutos del Orden del Día de la sesión de mañana al despacho del proyecto que menciona el señor Senador, para, en seguida, entrar al debate del relativo a la reforma electoral.

El señor IZQUIERDO.—¿Y si no bastaran treinta minutos?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ya que está presente el señor Ministro, aprovechemos de avanzar en el estudio del primero de esos proyectos.

El señor MARTONES.—Iniciemos de inmediato el estudio.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Se va a tratar el proyecto?

El señor CORREA.—Se trata de una iniciativa de ley verdaderamente trascendente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Por no haber acuerdo para proceder en la forma indicada por la Mesa, hay que cumplir el acuerdo anterior de la Sala de tratarlo en la sesión de hoy.

El señor BULNES SANFUENTES.—La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recibió una consulta de la Sala respecto de la constitucionalidad del artículo 2º transitorio del proyecto, que dice:

“Artículo 2º.—La Dirección de Riego deberá ofrecer nuevamente las obras en actual construcción a los beneficiados con ellas, con arreglo a las modalidades de la presente ley, siéndoles especialmente aplicable lo dispuesto en el artículo 4º.

Para este efecto, los propietarios de terrenos beneficiados con obras de riego en actual construcción por el Estado, en conformidad a las leyes N.ºs. 4.445 y 9.662, pagarán sus deudas al Fisco, fijadas y reajustadas en la forma prescrita en la presente ley, respecto de las inversiones que se efectúen con posterioridad a la fecha de su vigencia. Las inversiones anteriores quedarán sometidas al régimen jurídico de reembolso prescrito en las referidas leyes”.

Esta disposición significa, en síntesis, que, respecto de las obras de riego actualmente en construcción, el Departamento de Riego procederá a ofrecerlas nuevamente a los propietarios. Si se continúan ejecutando, sea porque las aceptan el 33% de los propietarios, sea porque el Presidente de la República resuelve en definitiva que la obra continúa, se aplicará a las futuras inversiones que se hagan en esas obras el sistema de reajuste que establece el proyecto modificadorio de la ley de Riego.

Surgió en la Sala la duda de si esta disposición es constitucional. El problema radica en determinar si respecto de las obras actualmente en construcción existe un contrato legalmente celebrado, un acuerdo de voluntades obligatorio entre el Fisco y los particulares. Si el Fisco está obligado jurídicamente a ejecutar las obras, dentro del régimen de la ley actualmente en vigencia, una disposición que estableciera un sistema de reajustes sería inconstitucional, porque atentaría contra un derecho adquirido y violaría el N.º 10 del artículo 10 de la Constitución.

Si no existe un acuerdo obligatorio entre el Fisco y los particulares; si aquél no ha contraído con éstos la obligación de ejecutar la obra de riego en determinadas condiciones, la ley podría perfectamente establecer que las inversiones futuras darán lugar al reajuste que va a disponer la ley modificadoria.

La Comisión de Constitución, Legisla-

ción, Justicia y Reglamento analizó detenidamente el problema, con la asistencia del señor Ministro, del Jefe del Departamento de Riego y del Abogado Jefe del Ministerio, y llegó a la conclusión, por unanimidad, de que dentro del sistema actual no existe, de parte del Fisco, con respecto a las obras en construcción, la obligación o el compromiso de ejecutarlas, y menos todavía de ejecutarlas sobre la base de un determinado sistema de retribución de parte de los propietarios. En realidad, sólo se trata de un acto administrativo en virtud del cual el Presidente de la República impone a los propietarios una especie de servidumbre legal: la de que se ejecute la obra de riego en sus terrenos y que aquellos paguen su valor.

Ese acto administrativo tiene la modalidad especial de que el Presidente de la República, antes de adoptar la resolución correspondiente, consulta a los propietarios, los cuales pueden oponerse; pero aun con la oposición de ellos, el Presidente de la República puede ordenar la ejecución de la obra si, a su juicio, el valor actual de los terrenos más el costo previsto de aquella, suman un valor inferior al que tendrían los terrenos una vez regados.

De modo que es, en definitiva, el Presidente de la República quien resuelve si impone o no la servidumbre legal.

En la ley vigente no hay ninguna disposición que establezca para el Fisco la obligación de continuar y terminar las obras después que ha dispuesto su ejecución. El Fisco puede libremente dejar de ejecutarlas, y en la práctica, según se nos ha dicho, ha sucedido en más de una ocasión que el Fisco ha modificado las obras proyectadas y, en definitiva, no ha regado los predios que en un principio se había pensado regar. Si el propósito de la ley hubiera sido que el Fisco quedara obligado a la ejecución de las obras, se habría establecido todo un sistema de plazos para que los propietarios hicieran valer sus

derechos, pero nada de eso existe en la ley. No estando, pues, el Fisco obligado a ejecutar las obras, tampoco tienen los propietarios incorporado a su patrimonio el derecho de que les realicen los trabajos por un valor determinado, y puede la ley, sin atropellar derecho alguno, disponer que las inversiones que se hagan en lo futuro en estas obras que ya están en ejecución, queden sujetas al sistema de reajustes.

Por las consideraciones indicadas, que espero el Senado me haya entendido —en realidad, el asunto era algo difícil de explicar, y habría sido preferible, por cierto, un informe por escrito—, la Comisión, por unanimidad, estimó que el artículo 2º transitorio no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI.— En la Comisión de Obras Públicas, yo presenté una indicación para resolver el problema que en este momento el Senado está conociendo, e hice presente la dificultad que existe respecto de las obras que recién se iniciaban o de algunas que ni siquiera se habían iniciado, en las cuales el Fisco iba a invertir ingentes sumas de dinero y no se iba a aplicar el nuevo sistema establecido en el proyecto en debate.

Tanto el señor Ministro como la Comisión de Hacienda encontraron atinadas las observaciones que formulé. El Ministro, en compañía de funcionarios técnicos, dio nueva redacción a las enmiendas que presenté, en forma de que aquellas reflejaran íntegramente el criterio expuesto por el Senador que habla. Por eso me complazco mucho del informe de la Comisión de Legislación, y, por supuesto, votaré favorablemente esta iniciativa que, a mi juicio, es fundamental para la consideración del proyecto.

El señor CHELEN.— Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero hacer una pregunta sobre el problema, que no he entendido bien.

Si el Gobierno, con motivo de este proyecto, decide reajustar el precio que los agricultores deben pagar por las obras actualmente en ejecución, como las del tranque de "La Paloma", en la provincia de Coquimbo, ¿es posible que dichas obras sean detenidas en estos momentos? ¿O qué ocurriría si los agricultores no aceptaren?

El señor BULNES SANFUENTES. — Pido la palabra.

El mecanismo que establece la ley en vigencia es el siguiente: el Departamento de Riego efectúa un anteproyecto de las obras por ejecutarse, el cual es propuesto a los propietarios que obtendrían beneficios con el regadío. Si el 33 por ciento de los propietarios está de acuerdo con el proyecto, el Presidente de la República puede dictar, sin más trámite, el decreto que ordena ponerlo en ejecución; si no hay tal porcentaje, los propietarios pueden exponer al Jefe del Estado las razones que, a su juicio, hacen inconveniente el proyecto. La única razón que debe ser acogida por el Presidente de la República es la de que el valor actual de los terrenos más el costo de las obras de regadío resulte superior al valor que aquéllos tendrán cuando cuenten con el riego. En ese caso el Primer Mandatario debe acoger la petición y la obra no se ejecuta. Si el Presidente de la República considera que la obra no es antieconómica, que en definitiva se valorizarán los terrenos, ordena la ejecución.

El señor CHELEN.— ¿Aunque se opongan los agricultores?

El señor BULNES SANFUENTES. — Aunque se oponga la unanimidad de los propietarios.

Tal como está concebida la ley actual, el Estado no tiene la obligación de llevar a término esas obras. Nada impide que las obras se paralicen después, que se modifiquen o que en definitiva no beneficien a los predios que se había proyectado beneficiar.

Y parece ser bastante frecuente la paralización de las obras, su modificación o que se disponga, por el desarrollo de las cosas, que es más conveniente llevar el agua a aquel predio y no a éste, como se había pensado primitivamente. Por lo tanto, el Fisco no contrae ningún compromiso con los propietarios.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Ni se compromete a ejecutar las obras a un costo determinado.

El señor BULNES SANFUENTES.— Una vez terminada la obra, transcurrido un plazo bastante largo desde su iniciación, se dicta un nuevo decreto que determina exactamente el costo de la obra, lo que debe pagar cada propietario beneficiado, el número de regadores que a cada uno corresponde, etcétera. En ese momento nace ya un derecho definitivo para los propietarios.

El señor CHELEN.— Muchas gracias.

El señor CERDA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI.— Estimo que el proyecto presentado por el señor Ministro de Obras Públicas sobre modificaciones a la ley 9.662 constituye un progreso en nuestra legislación de riego. Lo estimo así porque él viene a resolver algunas cuestiones fundamentales. A la primera se refirió ya el Honorable señor Bulnes y explicó que, si un tercio de los propietarios no acepta hacerse cargo de la obra o, mejor dicho, no acepta la proposición de ella, el Presidente de la República, atendiendo al interés nacional, podrá ordenar su ejecución. En segundo lugar, el proyecto es importante porque implica un reajuste en el precio de estas obras, ya que, como tantas veces se ha explicado, es fundamental que ellas sean pagadas en su verdadero valor y que el Fisco, con esos ingresos, pueda incrementar el plan de riego. En tercer lugar, contiene el proyecto la idea de fijar en una cantidad máxima de 150 mil escudos lo que se podrá adeudar al Fisco. O sea, se limita el monto de las deudas y quien quiera contratar una obra tendrá que pagar el

exceso al contado inmediatamente después de entregada. En cuarto lugar, el proyecto también viene a resolver una situación que se prestaba a innumerables abusos. Una vez terminadas las obras de riego, se pretextaban defectos o dificultades para no recibirlas; de manera que pasaban larguísimos años sin considerarlas terminadas. Quienes las estaban aprovechando no las recibían y, en consecuencia, no iniciaban sus pagos. Ahora se fija un plazo de cuatro años como máximo para el uso provisional de las obras, y, pasado ese plazo, los beneficiarios deben hacerse cargo definitivamente de ellas.

Estas son, a mi juicio, las disposiciones más importantes del proyecto en cuanto a la modificación de la ley 9.662. Hay algunas otras; pero no constituyen modificaciones de importancia.

Estimo, como he dicho, que las disposiciones contenidas en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados y la Comisión de Obras Públicas del Senado, son un progreso en la legislación actual. Sin embargo —me excusará el Senado que me refiera a ello—, lamento que dicha Comisión no haya podido o querido tratar las enmiendas de más fondo para modificar sustancialmente el sistema de riego existente en nuestro país. Por mi parte, desde hace largos años, vengo luchando por que se produzca tal modificación.

Considero que en Chile el riego ha llegado a ser una condición esencial para el progreso del país. No daré de nuevo las cifras que proporcionó el señor Ministro, pues son muy conocidas y se consignan en el informe de la Comisión, para destacar la importancia de la construcción de este tipo de obras. El País ha duplicado su población; ésta ha crecido en más del ciento por ciento, en circunstancias de que la proporción de las zonas regadas no ha aumentado más allá de un 45 ó un 40 por ciento.

Por otra parte, la importancia, el costo, las dificultades técnicas de estas obras

son cada día mayores. Las obras menores, al alcance de la capacidad de los particulares, ya han sido, en gran parte, ejecutadas. Las que quedan, debido a su magnitud, deben ser emprendidas con los recursos y la técnica que el Estado pueda acumular.

Tales obras son esenciales para el norte del País, donde existe una serie de valles que las requieren vitalmente. Allí son imprescindibles los embalses, la captación de aguas subterráneas, pues la situación de esa zona, en materia de regadío, es cada día peor, debido a las sequías y a la necesidad de producir más alimentos y detener el avance del desierto. Se hace imperioso el desarrollo de un programa de riego en esa zona, pues el desierto está llegando hasta el valle de Aconcagua. Y, si en nuestro país tuviéramos una acertada visión de este problema, tendríamos que afrontarlo con el criterio con que el Presidente Roosevelt afrontó, en su primera administración, el problema de la destrucción de los suelos y de la defensa del capital básico de los Estados Unidos, cuando extensas zonas de esa nación habían sido erosionadas por la destrucción de los bosques y el mal uso de las aguas y, podríamos decir, el abuso del capital tierra hasta su total destrucción.

Lo mismo ocurre en nuestro país, donde provincia enteras del Norte se han erosionado y convertido en regiones desérticas.

Pero ello no ocurre solamente en esa zona, sino que comienza a ser un problema general en el Sur, donde la destrucción de los bosques en las cajas de los ríos ha hecho perder su regularidad y la disminución de las precipitaciones está exigiendo convertir en zonas de regadío a aquellas que sólo tenían riego natural, que ya se va haciendo insuficiente.

Por tal razón, el programa de riego en el País no puede afrontarse sólo mediante modificaciones como éstas —importantes, pero no sustanciales—, sino que

ha llegado el momento de abocarse al estudio de algo de mucho mayor proyección, como es el régimen de aguas. Me atreví a llevar a la Comisión de Obras Públicas la legislación de Estados Unidos, Méjico, Argentina y varios países sudamericanos, con la cual se puede demostrar que en todos ellos, el régimen de riego ha cambiado fundamentalmente y es muy diferente del nuestro.

En estos países se exige, desde luego, un aprovechamiento racional y científico de las aguas, y el derecho a ellas está vinculado a su normal aprovechamiento. Así tenemos que, en varios Estados norteamericanos, donde las obras de riego tienen mucha importancia, en el texto mismo de la ley constan estas disposiciones, como lo han podido comprobar los ingenieros nuestros que han estado allí. Quien no hace uso adecuado y racional de las aguas, en la proporción que se establece al construirse la obra de riego, pierde el derecho a usarlas, porque se estima que ellas son un capital incluso más valioso que la tierra, al cual están vinculados la productividad y el gasto de esfuerzos de la nación.

Nada de esto hemos querido afrontar aquí.

En segundo lugar, también se ha establecido en todos los países que el derecho de aguas no significa que una persona pueda usarlas caprichosamente, en el sentido de disponer de mayor cantidad que lo que un cultivo racional del predio o de la extensión de tierra que posee pueda requerir, sino, que los colindantes tengan también el derecho de acceso a esos recursos, porque se estima que éstos no pueden ser caprichosamente usados por quien ha constituido derechos anteriores.

Fuera de estas modificaciones substanciales, en cuanto al criterio del uso del agua, hemos propuesto la idea de la constitución de un fondo nacional de regadío, que se incrementa con las recuperaciones del valor de las obras que se construyan y con aportes establecidos en la forma indicada en el proyecto presentado.

En tercer término, estimamos que, algún día, el País llegará a establecer un sistema de expropiación total de las zonas que regará, y de pago, a los propietarios afectados, del valor de sus terrenos antes de iniciarse las obras, en dinero o en terrenos regados por el equivalente al valor que tenían en el momento de iniciarse el riego. El resto de las tierras pasaría a poder del Estado, para que, mediante un proceso de colonización, pueda hacerse en ellas una progresiva y racional experiencia de reforma agraria y aumentar el número de nuevos propietarios.

Por otra parte, hemos planteado la idea de establecer distritos de riego, formados por las zonas afectadas por la construcción de estas obras, las cuales sólo comprenderán las obras de regadío fundamentales, a fin de que el Estado pueda realizar toda la parte de la obra llamada "puesta en riego". Estas dos indicaciones tienden a resolver dos problemas. El primero se refiere a que en muchas zonas, al construir el Estado obras de regadío, desde el momento en que se inician y hasta que terminan, gentes que especulan con el valor de la tierra, pasan la propiedad de mano en mano, aprovechando el incremento de su valor futuro a causa de las obras que el Estado ejecutará. Por eso, la expropiación previa de la zona evita que algunos que ni siquiera eran propietarios originales se aprovechen de la inversión que la sociedad haga en ella. El segundo, que, muchas veces, los propietarios afectados, sea los antiguos ocupantes o los nuevos, por carecer de capitales para poner en riego sus tierras, no utilizan las obras por largos años, y se malogra la inversión del capital social.

Por eso, consideramos fundamental completar todo lo que se refiere a la puesta en riego.

Otra idea —esencial para nosotros, en razón de nuestro criterio respecto de propiedad de las aguas, su distribución y puesta en riego— es la constitución de Distritos de Riego, con una dirección com-

binada del Departamento de Riego, el Ministerio de Agricultura, el Departamento Agrícola del Banco del Estado, la Caja de Colonización y tres representantes de los agricultores de la zona, a fin de organizar científicamente la nueva región que ha de aprovechar el País, cuya base — repito— es la inversión del capital social.

Estas son, señor Presidente, las aspiraciones que hemos planteado, a las cuales nunca se han hecho observaciones de fondo. Y una vez más, en la Comisión, el señor Ministro reconoció la importancia, la utilidad y la trascendencia de tales ideas, y algunos de los funcionarios reconocieron que, en realidad, ello constituye un desiderátum pero observaron que, por tratarse de una reforma que afectaría muy profundamente a los regímenes existentes, requería mayor estudio, pues despertaría mucha resistencia. La verdad es que, por esta idea del fondo nacional de riego, vengo luchando desde hace más de quince años. Argumentos de fondo no hay, pero como afecta a un sistema establecido, la gente se resiste a considerarla y no tiene el valor de afrontarla.

Por ello, he querido destacar estas ideas. Fueron desglosadas del proyecto con mi voto, porque no quería obstruirlo; no tenía ninguna esperanza de que fueran aprobadas y no deseaba que constituyeran una obstrucción a este proyecto, el cual representa una mejoría dentro del régimen existente. Acepté, pues, que se desglosaran mis indicaciones, a fin de ser consideradas posteriormente. Para evitar, también, que no prosperara la idea del reajuste y que las indicaciones —son medidas que inevitablemente deberán aplicarse después, cuando pasen muchos años— fueran rechazadas.

Es todo cuanto quería decir.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Wachholtz.

El señor WACHHOLTZ.— Señor Presidente:

Quiero empezar por declarar que soy miembro de una asociación de canalistas, la cual, a su vez, pertenece a la Junta de Vigilancia del Río Claro, que está ejecutando en este momento una obra de riego de un valor de más o menos 46.000 escudos. Ello, a mi modo de ver, me inhabilita para votar los artículos que tengan relación con tales obras.

Pero no quiero privarme de dar mi opinión respecto del problema, el cual estimo fundamental.

Esperaba que el proyecto resolviera gran parte de las cuestiones pendientes, de enorme importancia por su incidencia en el problema general de la alimentación. También pensé que resolvería lo relativo a tenencia de la tierra. Pero nos hemos encontrado con un proyecto cuyo fundamento principal, casi, diría yo, exclusivo, es reajustar las deudas pendientes, lo cual, a mi juicio, tiene una trascendencia económica y jurídica extraordinaria, que yo espero el Honorable Senado ha de meditar debidamente.

Como he dicho, se trata de reajustar los saldos insolutos de las deudas. Se trata— dicen— de una medida que debe tomarse rápidamente porque existe de parte de los regantes favorecidos por estas obras un enriquecimiento sin causa a expensas del erario.

A mi entender, no hay tal enriquecimiento sin causa. Es evidente, y así se ha demostrado con las obras realizadas, que el riego de los terrenos de secano ha producido al erario ingresos muy superiores a las inversiones.

Tampoco es efectivo que las obras se hayan realizado a costa del erario, pues se han hecho mediante la colocación de bonos de obras públicas, los cuales no han sido reajustados jamás por el Estado.

Si hubiera habido un enriquecimiento sin causa, él no habría sido a expensas del Estado, sino de muchos regantes y particulares suscritores de tales bonos, y cu-

yo rescate se hace con la devolución del capital invertido en dichas obras.

Dentro de la política de estabilización del Gobierno, resulta sorprendente el envío de un proyecto de ley fundado en una posible inflación. Estamos oyendo, en todo momento, que el Gobierno tiene fe en la estabilización, y se nos envía un proyecto de reajuste de deudas. Además, se nos dice que tales deudas deben reajustarse en el 100% del alza del costo de la vida; pero el Gobierno niega un reajuste de rentas en igual proporción a sus servidores. No hay, pues, consecuencia entre una cosa y la otra. No es posible que el Estado, cuando tiene que cobrar, sostenga que debe haber reajuste en el 100% del alza del costo de la vida, y, cuando tiene que pagar, que no se debe reajustar. Tal actitud, a mi parecer, debilita la posición del Gobierno para obtener la aprobación del proyecto.

A mi juicio, esta iniciativa de ley debe ser rechazada, y estudiar luego otra, con mayor detenimiento. Si el proyecto tuviera una disposición en virtud de la cual se estableciera que los fondos por emplear provendrán de empréstitos reajustables, podría tener más aceptación. Algo de eso se tuvo en cuenta en el decreto-ley sobre habitaciones, según el cual se reajustan, de acuerdo con determinado procedimiento, los fondos de ahorro de los interesados por adquirir casas, a la vez que se reajustan también los saldos insolutos que ellos quedan adeudando. Hay, por lo tanto, congruencia. No la hay, en cambio, en el proyecto en debate, el cual resulta contradictorio con la política sostenida por el Gobierno.

En mi concepto, reviste mucha gravedad tratar en el Congreso un proyecto sobre reajuste de saldos insolutos de deudas. Comprendo que en los procesos inflacionarios debe tenerse el mayor cuidado en evitar una injusticia social en la distribución de la renta nacional, pues las deudas no reajustadas constituirían la manera de obtener una utilidad injusta. Pe-

ro ese procedimiento debería ser empleado respecto de todas las deudas, porque de otro modo se comete una grave injusticia. En mi opinión, el Estado no puede tener dos criterios: uno para cobrar y otro para pagar. Por otra parte, el Estado debe dar normas prácticas. Actualmente, el Ejecutivo ha sostenido, respecto de los empleados públicos y privados, que los reajustes, en el caso de hacerse, deben ser de acuerdo con el término medio del poder adquisitivo anual. Así se llegó, hace poco, a bajar el reajuste de un 33 a un 10 por ciento. Pero cuando se trata de reajustar las deudas de particulares con el Estado, tiene un criterio completamente distinto y aplica el 100% del alza del costo de la vida.

Quiero llamar la atención del Honorable Senado hacia que no hay ningún país del mundo donde se haya legislado sobre reajuste de saldos insolutos de las deudas.

Oreo que si se quiere legislar, debería esto ser materia de un proyecto general, y no hacerse solamente en un proyecto de obras públicas. Ello debería ser materia de un proyecto económico. De otra manera, si nos vamos a encontrar con que el Ejecutivo cobra todo lo que le deben, reajustado y, en cambio, todo lo que él debe lo paga al valor monetario, al final se concluirá con la economía particular, con el capital privado, y todo pasará a poder del Estado. Este pronóstico lo puede hacer cualquiera, pues fácilmente se llega a tal conclusión.

Respeto mucho el criterio y la preparación de los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pero, en cuanto a que esta ley pueda aplicarse con efecto retroactivo, mucho me temo que, por el apuro con que la Comisión ha considerado esta materia, no haya tomado en cuenta las disposiciones vigentes.

Cierto es que el Estado no tiene ninguna obligación de terminar las obras; no discuto ese punto de vista, pero sí que en

el momento en que las termina, las condiciones de pago están estipuladas, convenidas, y no pueden ser modificadas, y así lo establece primero el artículo 8º cuando dice: "el valor de cada acción o regador y el monto de la deuda que cada uno de los regantes deberá reembolsar al Fisco, de acuerdo con dicho costo y en las condiciones y plazos señalados en el artículo 18".

El artículo 18, en seguida, dice: "Los regantes comenzarán a servir sus deudas al Fisco a partir del quinto año de explotación de las obras, con un interés de 1% al quinto año, el 3% al sexto y el 5% al séptimo año y siguientes".

Además, hay otra disposición referente a que "la suma total que deberán reembolsar los beneficiados por la construcción de las obras, no podrá ser superior en más de un 20% del presupuesto incluido en el anteproyecto aceptado por los regantes de acuerdo con el artículo 3º reajustado éste en la forma prescrita en el inciso precedente".

Excúsenme los Honorables colegas que intervinieron en este informe, pero yo no puedo comprender cómo pueda haber efecto retroactivo respecto de obras convenidas donde se ha establecido el monto, la forma de pago, la condición de que no pueden exceder más de un 20 por ciento de su valor primitivo. Estoy de acuerdo con ellos en que el Gobierno no tiene plazo para construir, pero no encuentro ninguna disposición que establezca que cuando se terminen las obras puedan modificarse las condiciones de pago.

Por eso, señor Presidente, soy contrario al proyecto en debate y espero dar a conocer mis opiniones en la discusión particular.

El señor AHUMADA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AHUMADA.—Los Senadores del FRAP somos partidarios del proyecto, porque trata de obtener mayores recursos para las obras de riego. Sabemos que la

superficie regada del País es la más sólida base para el progreso agropecuario. Si consideramos que de todo nuestro territorio hay solamente 1.342 hectáreas regadas, cantidad susceptible de ser triplicada, por cuanto el terreno cultivable asciende a 5.430 millones de hectáreas, todo cuanto se haga en beneficio de las obras de riego significa progreso para el País.

El proyecto, al modificar la ley N° 9.662, introduce algunas prioridades para las obras de riego, que toman en cuenta, más que todo, el beneficio y aumento de la economía nacional. Además, se pone un tope para las deudas que pueden ser contraídas por los particulares o por las personas jurídicas, de 150 mil escudos. Por último, se hacen reajustables las deudas.

Nosotros, que no tenemos ninguna confianza en la política económica de estabilización tan pregonada por el Gobierno, damos nuestros votos al proyecto, por considerar justo que sean reajustables las deudas contraídas por ejecución de obras de riego. Claro que nos habría gustado más, y así lo propiciamos, que el problema de la tierra, el problema general de la reforma agraria, hubiese sido planteado, al fin, en nuestro país, de una manera científica, concreta, amplia, y no sólo mediante estos "parches", que si bien resuelven algunos problemas pequeños, en realidad dejan sin abordar la cuestión mayor: la tenencia de la tierra y la del regadío en general, para lo cual debiera existir un plan nacional, y lo referente a mejorar las condiciones de vida del campesinado.

Pos eso, en los proyectos pendientes, como el que existe en la Comisión de Obras Públicas, también sobre riego, abordaremos tales problemas y presentaremos las soluciones estudiadas y auspiciadas por los Senadores del FRAP.

Termino manifestando que votaremos favorablemente el proyecto.

—*Se aprueba en general el proyecto, con la abstención del señor Wachholtz.*

El señor SECRETARIO. — Hay una

sola indicación, del señor Ministro de Obras Públicas, para modificar el tercer inciso del apartado IX, o, sea, el artículo 18 propuesto, para empezarlo con la siguiente frase: "La cantidad límite fijada en el nuevo artículo que se intercala después del artículo 8º,". En consecuencia, después seguiría: "... el valor de cada acción y el valor de la deuda se reajustará anualmente en la misma proporción en que haya variado el Índice de Precios al consumidor determinado por la Dirección de Estadísticas y Censos".

El señor CERDA (Presidente).— En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor PEREZ ZAÑARTU (Ministro de Obras Públicas).—Al revisar el texto del proyecto despachado por la Comisión de Obras Públicas, encontramos algo que, aunque aceptado en principio por la Comisión, como fue hacer reajutable también el límite de 150 mil escudos fijado como máximo para las deudas de riego, no quedó consignado en forma expresa.

Por eso, la indicación formulada tiende exclusivamente a que el límite de 150 mil escudos sea reajutable en la misma proporción en que varíe el índice de precios al consumidor determinado por la Dirección de Estadísticas y Censos. El modo más fácil de agregar esta idea es complementando el apartado IX. Entonces se incluiría también en el reajuste el límite de 150 mil escudos.

Era cuanto quería explicar.

El señor CERDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se dará por aprobada la indicación.

El señor WACHHOLTZ.—¿No hay segundo informe, señor Presidente?

El señor CERDA (Presidente).— No, señor Senador. Es proyecto de un solo artículo y hay una sola indicación.

—*Se aprueba la indicación*

—*Queda aprobado el proyecto en general y en particular.*

El señor CERDA (Presidente).—Tiempo de votaciones.

## PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Izquierdo para publicar "in extenso" el homenaje pronunciado en la sesión de fecha 31 de agosto en memoria de don Guillermo Grant Benavente.

—*Se aprueba.*

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Tarud formula indicación para que se publique "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Martínez en la misma sesión, sobre la Empresa Nacional de Puertos.

—*Se aprueba.*

## SEGUNDA HORA

### VI. INCIDENTES

#### DENUNCIA EN CONTRA DEL JEFE DEL SERVICIO DEL REGISTRO CIVIL DE ARICA.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Martones solicita "que en nombre de los Senadores socialistas se envíe oficio al Ministerio que corresponda, a fin de requerir del señor Director del Registro Civil una respuesta al denuncia formulado por el Honorable señor Ampuero en contra del Jefe del Servicio en la ciudad de Arica".

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

#### LOCAL PARA LA ESCUELA MIXTA Nº 29 DE PUERTO VARAS.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Rodríguez formula indicación "para que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se sirva disponer que se otorguen los fondos necesarios para terminar el local de la Escuela Mixta Nº 29 de Puerto

Varas, ubicada en el fundo La Isla, comuna de Fresia”.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

**TERMINACION DEL CAMINO A LA COLONIA DEL FUNDO “LA ISLA” EN FRESIA.—OFICIO.**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rodríguez formula indicación “para que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole se consideren los fondos necesarios para terminar el camino hacia la colonia del Fundo la Isla, faltando sólo cuatro kilómetros y medio para dar fin a esta obra que favorecerá a numerosos productores de esa localidad. Hacer presente al señor Ministro que los colonos hicieron un aporte en trabajos equivalente a cerca de tres millones de pesos”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

**PROBLEMA DE AGRICULTORES DEL PUEBLO DE SOCOROMA EN TARAPACA.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero solicita que “en su nombre, se envíe oficio al señor Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción a fin de que se sirva interesarse por el problema que afecta a los vecinos del pueblo de Socoroma, ubicado en la provincia de Tarapacá, que están impedidos de cultivar 50 hectáreas debido al agrietamiento de la tierra en una extensión de 1.200 metros, que obstruyó la acequia principal de regadío.

Los escasos recursos económicos de los agricultores han impedido, desde el año 1932, la solución de este problema vital para el pueblo de Socoroma”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se en-

viará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Que no es Consejero en la Corporación de Fomento un colega Diputado del partido de Sus Señorías?

El señor MARTONES.— No sé si lo tendrán todavía.

**TRAMITACION DE DECRETOS DE NOMBRAMIENTO DE PROFESORES EN DIVERSAS RAMAS DE LA EDUCACION.—OFICIO.**

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Crelén, solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Educación, manifestándole:

“1º Que se encuentran pendientes en esa Secretaría de Estado más de quinientos decretos de nombramientos de profesores de las diferentes ramas de la Educación;

2.—La gran mayoría de los profesores están haciendo las clases correspondientes en tal forma que se les está adeudando sus sueldos;

3º—Igualmente numerosos concursos en la Educación Profesional, Técnica y Secundaria se encuentran sin resolver desde el mes de marzo del presente año, lo que afecta en forma principal a los educandos; y

4º—Que esta situación no puede seguirse prolongando por los perjuicios para el alumnado del país y por la difícil situación de los profesores que están desempeñando sus clases sin recibir la remuneración que les corresponde, por lo cual se le solicita su intervención para darle solución a este grave problema. Que se sirva informar a esta Corporación de las razones por la demora de los nombramientos y concursos y acerca de las medidas que se tomen sobre el particular”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

**CONSTRUCCION DEL AERODROMO DE LA PROVINCIA DE BIO-BIO.—OFICIO.**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Durán solicita que “se oficie al señor Ministro de Obras Públicas destacando la urgencia de la construcción del Aeródromo de la provincia de Bío-Bío en los terrenos donados por el doctor Alonso Acuña a la Fuerza Aérea de Chile, en el fundo “Salto del Perro”, muy apropiados para cancha de aterrizaje y susceptibles sus 2.000 metros de largo de ser ampliados a 4.000. La donación está legalizada y la Fuerza Aérea de Chile está en poder del terreno por escritura pública. Debe establecerse que esta provincia no cuenta en la actualidad con aeródromo”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

**PROBLEMA HOSPITALARIO DE NUEVA IMPERIAL.—OFICIO.**

El señor SECRETARIO.— Del mismo señor Senador para que se dirija “oficio al señor Ministro de Salud Pública y se solicite su valiosa intercesión en la solución del problema hospitalario de Nueva Imperial, petición que le ha sido reiteradamente solicitada por las autoridades comunales, vecindario y dirigentes del Servicio Nacional de Salud”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

**SITUACION DE LOCALES ESCOLARES EN LA COMUNA DE LUMACO.—OFICIO.**

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador solicita que se oficie “al señor Ministro de Educación pidiéndole una pronta resolución al problema crea-

do en las localidades de Chanco y Didaco, de la comuna de Lumaco, cuyas escuelas N<sup>os</sup> 37 y 46 (de Traiguén) fueron destruidas por el sismo, como lo atestigua el respectivo oficio dirigido por el Director Provincial de Malleco al Ministro del ramo”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

**RADICACION DE COLONOS DE LA RESERVA FORESTAL DE VILLARRICA.—OFICIO.**

El señor SECRETARIO.— Indicación del mismo señor Senador para que se envíe oficio “al señor Ministro de Tierras solicitándole la solución del problema que mantienen los colonos de la Reserva Forestal de Villarrica que, poseyendo terrenos fiscales desde antes del año 1955, aún no cuentan con sus respectivos títulos, lo que ha originado que, para subsistir, han debido vender maderas de los campos que ocupan por lo que la justicia, en la actualidad los persigue”.

“Estos colonos solicitan la aplicación del decreto con fuerza de ley N<sup>o</sup> 65, sobre radicación”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

**POBLACION PARA LOS MIEMBROS DE LA FEDERACION “SANTIAGO WATT”, DE TEMUCO.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.— Del mismo señor Senador para que se dirija oficio “al señor Ministro de Previsión Social solicitándole su valioso apoyo a la petición formulada por la Federación “Santiago Watt”, de Temuco, en el sentido de que la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado acceda a la construcción de una población para los integran-

tes de esa entidad, en los terrenos que posee en esa ciudad, capital de la provincia de Cautín”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor MARTONES.— Su Señoría, que es amigo del Gobierno, ¿por qué no pide estas cosas directamente? ¿Para qué manda tantas cartas?

El señor DURAN.— ¡Lo que abunda no daña!

#### ACUSACION EN CONTRA DEL MINISTRO DE DEFENSA.—PRORROGA A COMISION INFORMANTE.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Bulnes Sanfuentes formula indicación a fin de prorrogar el plazo de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para informar respecto de la acusación de un particular contra el Ministro de Defensa, hasta el martes 13 inclusive.

El señor PALACIOS.— No: tenemos plazo hasta el miércoles de la próxima semana.

El señor SECRETARIO.—El plazo de la Comisión está prorrogado hasta el día de mañana.

El señor CERDA (Presidente).— Por eso solicita un nuevo plazo.

El señor PALACIOS.—¿Hasta el miércoles siguiente?

El señor SECRETARIO.— No hay más sesiones ordinarias después de esa fecha; por consiguiente habría que fijar la votación para ese mismo día, o sea, para el miércoles 14.

El señor CERDA (Presidente).— Si no hay oposición, se prorrogará el plazo de la Comisión para emitir su informe hasta el próximo martes. El Senado lo conocería el miércoles y, ese mismo día, lo votaría.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Chelén, que está inscrito en primer lugar.

#### SUSPENSION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL EN ATACAMA.

El señor CHELEN.— Con relación al proyecto que hace un momento se discutió y se acordó enviar a Comisión, relativo a la exención de contribuciones de bienes raíces a los agricultores de Atacama, solicito que, si fuera posible, se tratara en la sesión de mañana, en atención a que voy a retirar mi oposición a la indicación del Honorable señor Zepeda.

El señor CORREA.—Respecto de este proyecto, la Sala adoptó una resolución definitiva: enviarlo a Comisión; de manera que ahora no se podría rever el acuerdo, a menos de haber asentimiento unánime.

Sin el ánimo de dilatar el estudio del proyecto, insistimos en nuestro deseo de que la Comisión informe al respecto, pues hemos encontrado algunas imperfecciones, tanto que el mismo Honorable señor Chelén se hizo cargo de ellas.

El señor MARTONES.—Hay que extenderlo también para el Sur.

El señor CERDA (Presidente).— Hay oposición.

El señor CHELEN.—Se hará un daño enorme a los pequeños agricultores de la zona.

El señor ZEPEDA.—Pero fue Su Señoría quien se opuso.

El señor CERDA (Presidente).—Está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Chelén.

El señor CHELEN.—Usaré de la palabra en la sesión de mañana, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).—El Honorable señor Allende, que figura inscrito a continuación, no se encuentra en la sala.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

**PROTOSCOLOS DE ARBITRAJE CON LA REPUBLICA ARGENTINA.—EDITORIALES DE “EL MERCURIO”.**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.  
—Señor Presidente:

El diario “El Mercurio” viene publicando una serie de editoriales para apoyar los protocolos que penden actualmente de la consideración del Congreso. No oculta el columnista sus propósitos de hacer triunfar a toda costa sus puntos de vista. En esta empresa, llega a hacer afirmaciones inexactas y, temeroso de quedar en descubierto por sus errores, se niega a admitir rectificaciones.

Es una manera singular de hacer periodismo, ésta de substraer al conocimiento de la opinión pública las diversas facetas que contiene un asunto complejo como éste de las negociaciones con el vecino país, las que, a juicio de importantes sectores de la ciudadanía, comprometen el destino de la República.

Las observaciones anteriores tienen por causa lo siguiente:

Ha sostenido “El Mercurio” que ha habido amplia libertad para la apreciación de los convenios, lo cual no es exacto.

Ha supuesto que las negociaciones satisfacen puntos de vista sostenidos por el suscrito en intervenciones del año 1955, lo que es más grave, porque no sólo altera la verdad, sino que, además, sobre esta base falsa, permite que se haga incurrir en engaño a sus lectores.

La importancia de la prensa en los tiempos modernos es un axioma que nadie discute, pero a condición de que desenvuelva su ministerio con arreglo a cierta ética. La política del adulo o del odio hacen desmerecer su significado.

Por los motivos que expreso, paso a leer la comunicación que he enviado a “El Mercurio” y que el diario se ha negado a publicar. La ciudadanía pesará acerca de quiénes sirven con lealtad los intereses de la Patria.

Tiene ella el siguiente texto:

*“Cuestiones Arbitrales”*

“A lo largo de varios editoriales “El Mercurio” ha puesto empeño en defender la gestión de los protocolos que el Gobierno ha suscrito con la República Argentina, que actualmente penden de la consideración del Congreso.

Ha sostenido, también, que sobre esta negociación ha habido “mayor amplitud que nunca para exponer su alcance, llegándose a otorgar conferencias de prensa por el Ministro de Relaciones Exteriores”. Y, en uno de sus últimos editoriales, afirma que en el convenio del Palena, se da satisfacción a la campaña que sostuve, en resguardo de ese territorio, durante la Administración anterior.

En efecto, me cupo denunciar la intromisión de gendarmería argentina en el Valle de California, e impugnar el Acta Conjunta que suscribió nuestra Comisión de Límites, asunto del que conocí, posteriormente, una Comisión Bicameral, que presidió mi recordado amigo don Raúl Marín Balmaceda. Pero la verdad es que el Protocolo no da satisfacción a esta campaña, cuyo cometido justificó la Comisión de Diputados y Senadores y que permitió al Gobierno de la época desautorizar lo obrado por los técnicos chilenos, que se habían excedido de los poderes de que estaban investidos.

Si dejara pasar en silencio las afirmaciones hechas en los editoriales que me preocupan, podría suponerse que participo de tales juicios y que, realmente, se da con ello satisfacción a un comportamiento público mío.

Por de pronto, debo dejar en claro que no ha habido libertad de opinión para dilucidar estos asuntos, como era de admitirlo tratándose de materias que interesan y pueden llegar hasta comprometer el futuro de la República. No sólo en la Corporación a que pertenezco se promovieron dificultades para que pudiera rectificar conceptos emitidos por otros colegas, que contrariaban la verdad histórica,

sino que se guardó por los grandes rotativos metropolitanos silencio acerca de las conferencias que he venido dando en diversos centros de estudio y lugares públicos, para formar opinión sobre estas negociaciones. Este esfuerzo derivó hasta la formación del Comité "Patria y Soberanía", integrado por distinguidas personalidades, el que tampoco ha encontrado un camino llano para informar a la ciudadanía de sus objetivos.

Es verdad que el Protocolo del Palena entrega a la decisión arbitral el conocimiento del acta suscrita en Buenos Aires, el año 1955, por la Comisión Mixta de Límites; pero, precisamente, la inclusión de esta pieza en la materia sometida a arbitraje obra en sentido contrario al interés de Chile. Atenta, además, contra la lógica del procedimiento.

El vecino país ha suscitado una larga controversia en lo que respecta a la delimitación fronteriza entre los hitos 16 y 17, porque no quedó satisfecho con el fallo arbitral. (Lo prueban vasto documental chileno y también observaciones norteamericanas recogidas en el libro "World Political Geography", edición de 1956).

A la luz del Tratado General de Arbitraje de 1902, que designó Arbitro permanente al Gobierno de Su Majestad Británica, y del Protocolo de 1941, sobre reposición y colocación de hitos en la frontera, el asunto pudo haber sido resuelto sin ninguna dificultad. Debido a causas que afectan a nuestra Cancillería y que en este instante no es necesario calificar, el asunto se ha enmarañado hasta concertarse el protocolo en gestación, que muchos impugnamos con patriótica lealtad.

La cuestión del Palena comprende dos aspectos principales: por uno se entrega a la decisión del árbitro inglés la "interpretación del laudo arbitral" de 1902; por el otro, se le encarga pronunciarse "sobre la validez y alcance de los acuerdos de la Comisión Mixta de Límites chileno-argentina", de octubre de 1955.

Debe tenerse presente que el acto arbitral estuvo sujeto al siguiente orden: la SENTENCIA o laudo, que señaló la línea de frontera, y la APLICACION de esta misma sentencia que vinieron a ejecutar en el terreno delegados especiales, a pedido de ambos Gobiernos, interesados en obtener una transacción definitiva, "irrevocable" —como lo declarara el Ministro de Relaciones argentino ante el Congreso de su país—, que pusiera definitivo término a las dificultades de fronteras ocurridas hasta entonces.

He sostenido que el arbitraje debió limitarse a la "aplicación de la sentencia". Esta podía contener algún error de apreciación y podía ser revisada. La "sentencia" en ningún caso, porque ha pasado a tener calidad de cosa juzgada y consolidada por más de cincuenta años de existencia. Falta de experiencia de los negociadores chilenos, el prurito de no consultar a quienes habían intervenido en este proceso y conocían sus detalles, llevó al Ministerio a aceptar la interpretación de la sentencia, estimulado por el deseo, según los considerandos, "de poner término a la controversia existente", olvidando que para esto se requiere buena fe de ambas partes, en circunstancias de que desde la partida se prueba que no la hubo.

En seguida, viene algo más grave, que califico de falta de lógica en el procedimiento.

Por el inciso segundo del artículo primero se pide al Arbitro que se pronuncie sobre el "acta conjunta", suscrita por el General Urra, quien, apartándose de los poderes que le estaban permitidos, procedió a entregar el valle de California, con lo cual alteraba la traza señalada por el Arbitro en su fallo de 1902.

Si la Cancillería alimenta el propósito de que el Gobierno de Su Majestad Británica interprete el laudo arbitral, lo lógico es que éste lo haga sobre la base de los antecedentes que le sirvieron para dictar su fallo. De esta manera quedaría en

condiciones de "interpretar" lo que puede aparecer dudoso. Es decir, el árbitro es invitado a volver a considerar una materia en la que antes dictó un pronunciamiento y para hacerlo debe atenerse a los antecedentes que cada parte entregó en la época de la disputa. Pero si para llegar a esta interpretación debe primero pronunciarse "entre otras materias y en el orden correspondiente", como lo contempla la redacción del Convenio, sobre el Acta Urra, que fue desautorizada por el Gobierno de Chile en su oportunidad, en el fondo es lo que está solicitando la REVISION de la sentencia arbitral y no la interpretación de ella. Y todo esto se pretende obtener mediante la dictación de un nuevo laudo que vendría a dejar sin efecto el anterior, que debe tenerse como "inamovible" por su naturaleza y por el tiempo transcurrido.

Lo que reparo me lleva a sostener que hubo malos negociadores por parte de Chile en la gestación de este Protocolo.

Si "El Mercurio" lo permite, podría volver sobre estas cuestiones arbitrales. El decano ha insertado editoriales continuados para apoyarlas. Lo menos que puede pedirse a un vocero de su importancia es que permita la expresión de aquellos que disienten de su manera de pensar".

Finalmente, señor Presidente, deseo rogarle tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para publicar "in extenso" esta intervención.

El señor CERDA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para publicar "in extenso" las observaciones del Honorable señor Senador.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.14.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción.